

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

DECRETOS

GOBIERNO PROVISIONAL DE LA REPUBLICA

Presidencia

Para el Gobierno provisional de la República, las dos fechas de más honra y grata emoción serán: aquella reciente en que recogió el Poder de la voluntad soberana, irresistible y pacífica del pueblo, y la otra próxima en que resigne sus atribuciones, pasajeras y supremas, ante las Cortes elegidas por España.

No obstante su designación, emanada del pueblo, al que se sometió la composición, previamente conocida, de este Gobierno; aun seguro del asentimiento y esperanzado en la ratificación para sus iniciativas; fortalecido por la asistencia popular y la cohesión interna; sin agotar, ni aun desenvolver en gran parte, el programa de reformas, en que se fundió la concordia de nuestros convencimientos, y la transacción entre nuestras significaciones, a pesar de todo ello, alentador para un ejercicio más dilatado del Poder provisional, hemos creído que debíamos con premura, no superada en casos tales, convocar las Cortes Constituyentes.

Así la legalidad, sin ejemplo, de la revolución española se consolidará en la continuidad restablecida de los órganos y métodos parlamentarios.

De ese modo; en estas horas trascendentales para la vida española, rendimos tributo a la justicia proclamada, y la verdad descubierta por la democracia, según las que no es la Historia la obra de unos hombres, y sí el esfuerzo total de los pueblos. Al nuestro queda la gloria destacada de haber afirmado su voluntad en las jornadas del 12 al 14 de abril, y de modelar cuanto antes las instituciones, expresión de su triunfo y guardadoras de su soberanía. Entre país y Cortes limitamos nuestro cometido al de mandatarios re-

sueltos y gestores rectos, que, encuadrados por la total y anónima grandeza de la proclamación y el voto colectivo de la ley fundamental, habrán tenido honor máximo y satisfacción inmensa, si merecieron la confianza y merecen la aprobación en el depósito del Gobierno, que recibieron y devuelven.

A las Cortes habrá de someterse, con la obra esencial de la Constitución, el Estatuto para Cataluña, que coordine su voluntad y aspiraciones en la vida peculiar con los atributos de esencial ejercicio en la unidad total del Estado, no representando privilegio ni excepción, respecto de otras demandas y tradiciones regionales.

Será también objeto de deliberaciones la ratificación o enmienda de cuanta obra legislativa acometiera este Gobierno; las leyes orgánicas, complementarias de la fundamental; el juicio definitivo sobre las magnas responsabilidades del régimen caído, y todas las reformas que por respeto se presentarán a las Cortes, pero en que por armonía de los partidos republicanos existe ya la coincidencia capital. Destácanse, entre ellas, por su interés, las de renovación y justicia social, en que algunos hallaron la razón determinante, junto con su fe republicana, para colaborar en la obra revolucionaria, y en las que vemos todos la base de pacífico, justiciero y fecundo resurgimiento de España.

La enumeración que precede en nada pretendería limitar al Poder de las Cortes, afirmando como íntegro y convocado como soberano, por el que reconoce lo transitorio de su existencia y la subordinación de sus actos al examen de aquéllas.

Enuncia tan sólo la magnitud de la obra parlamentaria, para que a ella correspondiera el interés vibrante de la elección.

Será ésta, cual debe ser, apasionada por la trascendencia y serena por el ambiente.

La República no encuentra amenazas porque es fuerte, ni casi contradicción porque es ya régimen establecido.

Debe la elección ser ordenada, y el Gobierno se halla resuelto a que sea legal.

Para conseguirlo, al inhibirse, libre de ambiciones, ante la voluntad nacional, como corriente, y la ley, cual cau-

ce, no permitirá que le suplante en sus atributos ni frustre su empeño, atrevimiento desmandado de autoridades subalternas, ni osadía violenta o corruptora de individualidades rebeldes.

Cumpliendo con lealtad, y para ello con prontitud, el primordial de sus deberes, el Gobierno provisional de la República decreta:

Artículo 1.º Las Cortes Constituyentes, compuestas de una sola Cámara, elegida por sufragio popular directo, se reunirán para la organización de la República en el Palacio del Congreso el día 14 del próximo julio.

La Junta preparatoria de Diputados electos se celebrará el día 13 a las diecinueve horas.

Art. 2.º Las Cortes se declaran investidas con el más amplio poder constituyente y legislativo.

Ante ellas, tan pronto queden constituidas, resignará sus poderes el Gobierno provisional de la República, y sea cual fuere el acuerdo de las Cortes dará cuenta de sus actos.

A las mismas corresponderá, ínterin no esté en vigor la nueva Constitución, nombrar y separar libremente a la persona que haya de ejercer, con la Jefatura provisional del Estado, la Presidencia del Poder ejecutivo.

Art. 3.º Las elecciones se celebrarán, conforme al decreto de 8 de mayo último y ley electoral de 1907, en toda España, el 28 de junio.

Si en alguna circunscripción o capital hubiere lugar a segunda elección, ésta se celebrará el 5 de julio.

El Ministerio de la Gobernación dictará las disposiciones conducentes a la ejecución del presente decreto.

Dado en Madrid a tres de junio de mil novecientos treinta y uno.

El Presidente del Gobierno provisional de la República,
NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Estado, ALEJANDRO LERROUX.—El Ministro de Justicia, FERNANDO DE LOS RÍOS URRUTL.—El Ministro de la Guerra, MANUEL AZAÑA.—El Ministro de Marina, SANTIAGO CASARES QUIROGA.—El Ministro de Hacienda, INDALCIO PRIETO TUERO.—El Ministro de la Gobernación, MIGUEL MAURA.—El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes,

MARCELINO DOMINGO.—*El Ministro de Fomento, ALVARO DE ALBORNOZ y LIMINIANA.—El Ministro de Trabajo y Previsión, FRANCISCO L. CABALLERO.—El Ministro de Economía Nacional, LUIS NICOLAU D'OLWER.—El Ministro de Comunicaciones, DIEGO MARTINEZ BARRIOS.*

(De la *Gaceta* núm. 155.)

Examinados los decretos-leyes publicados durante el tiempo de las Dictaduras civiles, que se refieren especialmente a servicios interministeriales, medidas de carácter político general o asuntos privativos de esta Presidencia, el Gobierno provisional de la República decreta lo siguiente:

Artículo 1.º Se consideran derogados el real decreto de 30 de diciembre de 1926 sobre administración de las fincas rústicas que el Estado español posee en la Zona del Protectorado; el real decreto de 23 de marzo de 1927, creando la Junta de Investigaciones científicas de Marruecos y Colonias; el real decreto de 21 de noviembre de 1927, creando la medalla de la Paz de Marruecos; el real decreto de 5 de mayo de 1926, regulando la concesión de terrenos en Guinea, y el real decreto de 15 de junio de 1928, autorizando a los Consejos de vecinos de Guinea para enajenar terrenos aplicando el 75 por 100 del producto a obras de urbanización y saneamiento.

Art. 2.º Se estima subsistente salvo derogación o reforma posterior, el real decreto de 24 de mayo de 1928, autorizando al Alto Comisario para aconsejar al Jefe de la Zona la publicación de un Dahir aprobando el plan general de Obras públicas a realizar en aquella, y contratación de un empréstito que deje disponibles los ochenta millones de pesetas presupuestos para su realización.

Dado en Madrid a tres de junio de mil novecientos treinta y uno.

El Presidente del Gobierno provisional de la República,

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

(De la *Gaceta* núm. 155.)

Como Presidente del Gobierno provisional de la República, de acuerdo con éste, y accediendo a lo solicitado por el Teniente general D. José Sanjurjo y Sacanell, vengo en disponer que cese de Alto Comisario de España en Marruecos y Jefe Superior de las Fuerzas Militares.

Dado en Madrid a cinco de junio de mil novecientos treinta y uno.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

Como Presidente del Gobierno provisional de la República, y de acuerdo con éste, vengo en nombrar Alto

Comisario de España en Marruecos a D. Luciano López Ferrer.

Dado en Madrid a cinco de junio de mil novecientos treinta y uno.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

(De la *Gaceta* núm. 157.)

Ministerio de la Gobernación

El artículo 68 de la ley Electoral de 1907, prohibía, en su apartado tercero, que los funcionarios, desde Ministro inclusive, hiciesen nombramientos, separaciones, traslaciones o suspensiones de empleados, agentes o dependientes de cualquier Ramo de la Administración del Estado, de la Provincia o del Municipio, desde que se convocasen las elecciones hasta pasado el escrutinio general. Esa norma, inspirada en razones de elemental cautela, no podía tener rígida aplicación sin que se corriese el riesgo de paralizar en algún momento la vida nacional, y por eso el propio legislador no sólo exceptuaba de la prohibición los decretos u órdenes relativas a los Gobernadores civiles y a los jefes militares, sino también los afectantes a todos los funcionarios, siempre que estuviesen fundados en causa legítima y se hiciese ésta constar en la *Gaceta* o en el *Boletín Oficial*, según los casos. Si tal es la norma prevista por la Ley para circunstancias de absoluta normalidad, con mucho mayor motivo habrá de generalizarse la excepción caundo se está tramitando un período de revolución que ha deshecho instituciones y organismos antes existentes y que ha de acabar en unas Cortes Constituyentes, a las cuales el Gobierno ha de ir con la mayor rapidez posible al objeto de encauzar la marcha del Estado por caminos de completa legalidad.

Señaladas las elecciones generales para el día 28 del mes actual, ha parecido, no ya oportuno, sino indispensable, llegar a ellas con todos los Municipios de España constituidos; más ello obliga a que dentro del período electoral los Gobernadores civiles resuelvan con arreglo al decreto de 29 del pasado las protestas que se formulen en relación a las elecciones municipales que en algunas poblaciones se han celebrado el domingo 31 de mayo, pues sería absurdo supeditar necesidad tan urgente como ésta de convocar elecciones constituyentes a la terminación de los expedientes de protesta de elecciones de Ayuntamientos.

En consecuencia,

El Gobierno provisional de la República, decreta lo siguiente:

Artículo 1.º Los Ministros de la República quedan autorizados, durante el período electoral, para hacer, con arreglo a las leyes, nombramientos, separaciones, traslaciones o suspensiones de empleados, agentes o dependientes de cualquier ramo de la Administración. Las disposiciones mencionadas

se publicarán en la *Gaceta*, conforme determina la ley electoral, y cuando no se especifique la causa de la separación, traslación o suspensión, se entenderá incluida en las consideraciones contenidas en el preámbulo de este decreto.

Art. 2.º No obstante el período electoral los Gobernadores civiles podrán resolver las protestas a que hayan dado ocasión las elecciones municipales del día 31 de mayo.

Dado en Madrid a dos de junio de mil novecientos treinta y uno.

El Presidente del Gobierno provisional de la República,

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Gobernación,
MIGUEL MAURA

(De la *Gaceta* núm. 155.)

Ministerio de Fomento

Creada en el Ministerio de Fomento, por decreto de 30 de mayo de último, la Dirección de Ganadería, centralizando en ella todos los servicios dispersos hoy en los Ministerios de Instrucción pública, Economía, Gobernación y Guerra, para obtener mediante su unificación en el nuevo Centro directivo su mayor eficiencia; designados por decretos de esta fecha, siquiera sea con carácter provisional, quién haya de regentar la Dirección y quiénes han de tener las Jefaturas de las Secciones encomendadas a los Inspectores generales de Higiene y Sanidad Veterinaria, a fin de evitar las interrupciones en los servicios y no dilatar la tramitación de los expedientes en curso, y su resolución definitiva, proveyéndose también a transferir el presupuesto del Ministerio de Fomento los créditos que para los servicios de Ganadería aparecen consignados en los de aquellos Departamentos, como Presidente del Gobierno provisional de la República y de acuerdo con el mismo, se decreta lo siguiente:

Artículo 1.º Los Ministerios de Instrucción pública, Economía, Gobernación y Guerra remitirán al de Fomento todos los expedientes en tramitación y cuantos se hallen pendientes de resolución, referentes a los Servicios de ganadería y veterinaria radicantes en los mismos, incluyendo también los expedientes personales de todos los funcionarios de los Cuerpos facultativos que pasan a depender del Ministerio de Fomento, quedando adscritos a la nueva Dirección.

Se formarán relaciones duplicadas de los expedientes que se remitan al Ministerio de Fomento, y el Jefe del Registro general de este Departamento devolverá firmada por él, con expresión de su conformidad, uno de los ejemplares al Ministerio de donde proceda. Inmediatamente registrará en el oportuno libro que abrirá al efecto, todos los expedientes recibidos.

dos, clasificándolos según las Secciones a que los mismos correspondan con arreglo al decreto orgánico de la nueva Dirección.

Art. 2.º Por el Ministerio de Hacienda se transferirá al de Fomento, mediante el oportuno decreto, los créditos consignados para personal y material en los de Instrucción pública, Guerra, Gobernación y Economía, para las Escuelas de Veterinaria y su Profesorado, Cuerpo de Sanidad e Higiene pecuarias, y, en general, cuantos estén especialmente afectos a los servicios de ganadería, con la excepción que con relación a los de Guerra se consignan en el decreto orgánico antes citado.

Art. 3.º La remisión de expedientes, su registro en el de Fomento, así como también la transferencia al presupuesto de este Departamento de los créditos a que se refiere el artículo anterior, deberá ser realizada en un plazo de diez días, a contar de la fecha de la promulgación de este Decreto.

Por el Ministerio de Fomento se adscribirá a los nuevos servicios el personal que se estime indispensable de sus escalas técnicoadministrativa y auxiliar.

Dado en Madrid a tres de junio de mil novecientos treinta y uno.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Fomento,

ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

A propuesta del Ministro de Fomento y como Presidente del Gobierno provisional de la República, se decreta lo siguiente:

La Dirección general de Ganadería e Industrias pecuarias será desempeñada con carácter provisional por el Subsecretario del Ministerio de Fomento.

Dado en Madrid a tres de junio de mil novecientos treinta y uno.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Fomento,

ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De la *Gaceta* núm. 156.)

Ministerio de Marina

Como Presidente del Gobierno provisional de la República, vengo en disponer que D Manuel Azaña y Díaz, Ministro de la Guerra, cese en el cargo de Ministro de Marina interino.

Dado en Madrid a primero de junio de mil novecientos treinta y uno.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Marina,

SANTIAGO CABARES QUIROGA

(De la *Gaceta* núm. 157.)

Ministerio de la Guerra

A propuesta del Ministro de la Guerra, el Gobierno provisional de la República decreta:

Artículo único. Se nombra General

de la séptima brigada de Infantería al General de brigada D. Domingo Battet Mestres, que actualmente manda la segunda brigada de Infantería de la octava división.

Dado en Madrid a seis de junio de mil novecientos treinta y uno.

El Presidente del Gobierno provisional de la República,

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Guerra,

MANUEL AZAÑA Y DÍAZ

A propuesta del Ministro de la Guerra, el Gobierno provisional de la República decreta:

Artículo único. Se nombra General de la primera brigada de Montaña al General de brigada D. Luis de Eugenio y de la Torre, que actualmente manda la primera brigada de la séptima división.

Dado en Madrid a seis de junio de mil novecientos treinta y uno.

El Presidente del Gobierno provisional de la República,

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Guerra,

MANUEL AZAÑA Y DÍAZ

A propuesta del Ministro de la Guerra, el Gobierno provisional de la República decreta:

Artículo único. Se nombra General de la novena brigada de Infantería al General de brigada D. Carlos Guerra Zagala, que actualmente manda la segunda brigada de Infantería de la novena división.

Dado en Madrid a seis de junio de mil novecientos treinta y uno.

El Presidente del Gobierno provisional de la República,

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Guerra,

MANUEL AZAÑA Y DÍAZ

ORDENES

Ministerio de la Guerra

Subsecretaría.

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: En vista de la propuesta reglamentaria de ascensos, correspondiente al mes actual, que el director general accidental de Carabineros remitió a este Ministerio en 2 del mismo, he tenido a bien conceder el empleo superior inmediato e ingreso en dicho Cuerpo, a los jefes, oficiales, suboficiales y sargentos comprendidos en la misma, que comienza con don José del Corral Altube y termina con don Pedro Martín García, los cuales están declarados aptos para obtenerlo y son los más an-

tiguos en sus actuales empleos; debiendo disfrutar en el que se les concede de la efectividad que a cada uno se le señala y colocarse en la escala de los del empleo de teniente, al alférez don Joaquín Varela Castro en el lugar que ocupa don Leopoldo Maldonado Martín y éste en el de don Luis Vicente Hernández.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 6 de junio de 1931.

Señor...

AZAÑA

RELACION QUE SE CITA

A coronel.

D. José del Corral Altube, de la Comandancia de Madrid, con la efectividad de 8 de mayo de 1931.

A teniente coronel.

D. Augusto Galdín Iglesias, de este Ministerio, con la efectividad de 8 de mayo de 1931.

A comandante.

D. Francisco Claro López, de la Comandancia de Huesca, con la efectividad de 8 de mayo de 1931.

A capitán.

D. Agustín Moneva Esteban, de la Comandancia de Huesca, con la efectividad de 8 de mayo de 1931.

D. Manuel Reparaz Astein, de los Colegios, con la efectividad de 18 de mayo de 1931.

A teniente (E. R.)

D. Joaquín Varela Castro, disponible forzoso en la primera región, con la efectividad de 6 de junio de 1931.

D. Antonio Martín Neira, de la Comandancia de Huesca, con la efectividad de 6 de junio de 1931.

Ingreso.

D. Quirico Martín Ramos, de la Academia Especial de Infantería, con la efectividad de 6 de junio de 1931.

A teniente (E. R.)

D. Manuel José Gaya Llopis, de la Comandancia de Barcelona, con la efectividad de 6 de junio de 1931.

D. Francisco de Vicente Aranaz, de la Comandancia de Guipúzcoa, con la efectividad de 6 de junio de 1931.

A alférez (E. R.)

D. Antonio Labrador Palomar, de la Comandancia de Guipúzcoa, con la efectividad de 6 de junio de 1931.

D. Gabino Gutiérrez Santos, de la de Vizcaya, con la efectividad de 6 de junio de 1931.

D. Juan Peña Corral, de la de Salamanca, con la efectividad de 6 de junio de 1931.

D. Pedro Martín García, de la de Almería, con la efectividad de 6 de junio de 1931.

Madrid 6 de junio de 1931.—Azaña

Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder el empleo superior inmediato, su propuesta ordinaria de ascensos, al Auditor de brigada D. Manuel Antolín y Becerro, al Teniente auditor de primera D. Francisco Corniero Gallástegui, y al de segunda don Hernán de Martín Barbadillo y Paul; los dos primeros disponibles forzosos en la primera región, y el último de la Auditoría de la segunda región, asignando a los citados, en el empleo que se les confiere, la antigüedad de 9 de mayo del corriente año.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid 6 de junio de 1931.

AZAÑA

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones.

Señor Interventor general de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: Vista la propuesta reglamentaria de ascensos, correspondiente al mes actual, que el Director general de la Guardia Civil remitió a este Ministerio en primero del mismo, he tenido a bien conceder el empleo superior inmediato e ingreso en dicho Cuerpo a los oficiales y suboficiales comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Enrique Sánchez Delgado Ocerín y termina con D. Francisco Morales Martín, los cuales están declarados aptos para el ascenso y son los más antiguos de su empleo, debiendo disfrutar en el que se les confiere la efectividad que a cada uno se asigna en la citada relación, continuando los alféreces que ascienden a teniente (E. R.) en los mismos destinos que en la actualidad sirven.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 6 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

A comandante.

D. Enrique Sánchez Delgado Ocerín, de la plana mayor de la Comandancia de Infantería del 14.º Tercio, con efectividad de 23 de mayo de 1931.

A capitán.

D. Joaquín de la Hera Martín, de la Comandancia de Murcia, con efectividad de 12 de mayo de 1931.

Ingreso.

D. Rafael Bacas Serena, del regimiento Infantería Albuera, 26, con efectividad de 6 de junio de 1931.

A teniente (E. R.)

D. José León Tardán, de la Comandancia de Málaga, con efectividad de 6 de junio de 1931.

D. Salustiano Sánchez González, de la Comandancia de Burgos, con la misma.

Ingreso.

D. Generoso Pérez Blázquez, disponible en la primera región, con efectividad de 6 de junio de 1931.

A teniente (E. R.)

D. Antonio Carbonell Herrera, de la Comandancia de Santander, con efectividad de 6 de junio de 1931.

D. Antonio Ramos Núñez, de la Comandancia de Guadalajara, con la misma.

A alférez (E. R.)

D. Antonio Arroyo Ribón, suboficial, de la Comandancia de Infantería del 27.º Tercio, con efectividad de 6 de junio de 1931.

D. Pedro Prieto Conde, suboficial, de la Comandancia de Caballería del 21.º Tercio, con la misma.

D. José López Lajarín, suboficial, de la Comandancia de Ceutá, con la misma.

D. Cecilio Ortega Extremiana, suboficial, de la Comandancia de Navarra, con la misma.

D. Francisco Morales Martín, suboficial, de la Comandancia de Granada, con la misma.

Madrid 6 de junio de 1931.—
Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta ordinaria de ascensos, a los oficiales y escribientes del Cuerpo de Oficinas Militares que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Pedro Rodríguez Navarro y termina con D. Cándido Pastor García, por ser los más antiguos en sus respectivas escalas, hallarse declarados aptos para el ascenso y reunir las condiciones reglamentarias para el empleo que se les confiere, en el que disfrutarán la antigüedad que a cada uno se les señala.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid 6 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

A archivero tercero.

D. Pedro Rodríguez Navarro, del Gobierno militar de Coruña, con la antigüedad de 13 de mayo de 1931.

A oficiales primeros.

D. Pablo Llinás García, disponible en Baleares, con la antigüedad de 13 de mayo de 1931.

D. Felipe Sáez Miguel, de la Capitanía general de la sexta región, con la antigüedad de 17 de mayo de 1931.

A oficiales segundos.

D. Justo Mendizábal y Martínez de Velasco, de este Ministerio, con la antigüedad de 13 de mayo de 1931.

D. Félix Buendía Caverro, de la séptima zona Pecuaria, con la antigüedad de 17 de mayo de 1931.

A oficiales terceros.

D. Francisco Vidal Alós, del Gobierno militar de Ibiza, con la antigüedad de 13 de mayo de 1931.

D. José Ortiz Hidalgo, de la Asociación del Colegio de Huérfanos de Infantería, con la antigüedad de 17 de mayo de 1931.

A escribientes de primera.

D. José Gil Cañamaque, de la Auditoría del Cuartel general del Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, con la antigüedad de 4 de mayo de 1931.

D. David Puertas López, de la Junta Clasificación y Revisión de Valencia, con la antigüedad de 13 de mayo de 1931.

D. Cándido Pastor García, de la Capitanía general de la tercera región, con la antigüedad de 17 de mayo de 1931.

Madrid 6 de junio de 1931.—Azaña.

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los músicos mayores del Ejército comprendidos en la siguiente relación pasen a servir los destinos que en la misma a cada uno se señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 6 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Músico mayor de tercera, D. Silvestre Peñas Echevarría, al batallón de Montaña núm. 6.

Músico mayor de tercera, D. José Gutiérrez Pascual, al regimiento Infantería, 34.

Músico mayor de primera, D. Ignacio Vélez González, al regimiento Infantería núm. 18.

Músico mayor de tercera, D. Gerardo Jiménez Vaquero, al batallón Montaña núm. 5.

Músico mayor de tercera, D. Ismael Granero Fayos, al batallón de Montaña núm. 2.

Músico mayor de tercera, D. José Agustín Lozano Bartolomé, de disponible forzoso en la cuarta región, al regimiento Infantería núm. 25.

Músico mayor de segunda, D. Feliciano Pousa Ruitort, al regimiento Infantería núm. 22.

Músico mayor de segunda, D. Pedro Poblador Inés, al regimiento Infantería núm. 5.

Músico mayor de tercera, D. José María Pareja Machi, al regimiento Infantería núm. 19.

Músico mayor de tercera, D. José Pastor Ochoa, al regimiento Infantería núm. 20.

Músico mayor de segunda, D. Juan Berruero Mateo, al regimiento Infantería núm. 14.

Músico mayor de tercera, D. Juan García Lafuente, al batallón Montaña núm. 8.

Músico mayor de segunda, D. José González Sanz, al batallón Montaña número 4.

Músico mayor de tercera, D. Joaquín Gasca Jiménez, al regimiento Infantería núm. 24.

Músico mayor de primera, D. Restituto Celayeta Octavio, al regimiento Infantería núm. 23.

Músico mayor de segunda, D. Pedro Sáez de Urabain y Ruiz de Arcaute, al batallón Montaña núm. 7.

Músico mayor de primera, D. Federico Cobos Olí, al batallón Montaña número 1.
 Músico mayor de tercera, D. Antonio Casaurrán Soler, al regimiento Infantería núm. 30.
 Madrid 6 de junio de 1931.—Azaña.

ORGANIZACION

Circular. Excmo. Sr.: Como continuación a las órdenes de 25, 28 y 30 de mayo últimos (D. O. núms. 114, 117 y 119, respectivamente), y a las de 4 y 5 del actual (D. O. núms. 122 y 123), he tenido a bien disponer que la reorganización de fuerzas de la segunda región se ajuste a las normas siguientes:

- 1.º Los cuatro regimientos de la tercera y cuarta brigadas de Infantería, se constituirán así:
 El regimiento núm. 9 (Sevilla), con los actuales regimientos núms. 9 y 34.
 El regimiento núm. 2 (Granada), con los actuales regimientos núms. 2 y 10.
 El regimiento núm. 17 (Málaga), con los actuales regimientos números 17 y 56.
 El regimiento núm. 15 (Algeciras), con los actuales regimientos núms. 15 y 48.
- 2.º El regimiento núm. 27 (Cádiz), se organizará con los actuales regimientos núm. 67 y batallón de Cazadores núm. 1.
- 3.º El regimiento de Caballería núm. 8 (Sevilla), se organizará con los actuales regimientos de Caballería núms. 8 y 21.
- 4.º Los actuales regimientos de Artillería ligera núms. 3 y 4 continuarán con igual numeración y con la actual residencia, constituyendo la segunda brigada de Artillería.
- 5.º El regimiento de Artillería a pie núm. 1 (Córdoba), se formará con los actuales regimientos de Artillería a pie núms. 1 y 2.
- 6.º El regimiento de Artillería de Costa núm. 1, continuará con igual numeración, y en su actual residencia.
- 7.º El actual regimiento de Zapadores Minadores núm. 3, se convertirá en el batallón de Zapadores Minadores núm. 2, con residencia en Sevilla.
- 8.º El segundo grupo de la primera comandancia de Intendencia (Sevilla), se organizará a base de la actual segunda comandancia de Intendencia.
- 9.º El segundo grupo de la primera comandancia de Sanidad (Sevilla), se constituirá con los elementos del mismo Grupo actual.
10. Todas las Unidades nuevas continuarán el historial de los Cuerpos que las forman.
11. La organización del Parque de Artillería Divisionario núm. 2 (Sevilla), y de la Sección móvil, de evacuación veterinaria, afecta a la segunda División, será objeto de órdenes posteriores.
12. Para la reorganización de fuerzas a que se contrae esta orden subsisten las disposiciones de carácter

general contenidas en las órdenes anteriores, relativas a esta misma cuestión dictadas con fechas 25, 28 y 30 de mayo, 4 y 5 del actual (D. O. núms. 114, 117, 119, 122 y 123, respectivamente).

13. La autoridad Militar de la segunda región se dirigirá directamente al Capitán general de la séptima región por cuanto respecta a la aportación del actual regimiento de Artillería a pie núm. 1 (Mérida).

14. Terminada la reorganización de fuerzas a que se refiere este orden, que debe hacerse lo más rápidamente posible, el Capitán general de la segunda región dará cuenta a este Ministerio del sobrante o falta en personal, ganado y material que resulta en su región.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 6 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

Excmo. Sr.: Habiéndose padecido error al señalar la numeración de los regimientos de Artillería de costa peninsulares, he tenido a bien disponer que los indicados regimientos conserven la que tenían anteriormente, siendo por tanto el regimiento de costa, núm. 1, el que guarneza Cádiz; el núm. 2, el de guarnición en El Ferrol y el núm. 3, el que guarnece Cartagena, quedando modificada en este sentido la orden circular de 27 de mayo último (D. O. núm. 117).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos Madrid 6 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

RESIDENCIA

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el General de brigada don Sebastián Pozas Perea, se le autoriza para que fije su residencia Borjas Blancas, en concepto de disponible.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid 6 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos e Intervenitor general de Guerra.

Sección de Intendencia ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta ordinaria de ascensos, a los jefes y oficiales de la escala activa del Arma de Infantería que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Luis Trucharte Samper y termina con D. Francisco Sanz Ballesteros, por ser los más antiguos de sus respectivas escalas, tener vacante para ello y encontrarse declarados aptos para el ascenso, debiendo disfrutar en el que se les confiere la antigüedad que en la misma relación se les señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 6 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

A coronel.

D. Luis Trucharte Samper, del regimiento 31, con la antigüedad de 18 de mayo de 1931.

A teniente coronel.

D. Víctor Martínez Sánchez, secretario del Gobierno militar de Segovia, con la antigüedad de 18 de mayo de 1931.

A comandante.

D. Manuel Romero de Arcos, disponible en la primera región, con la antigüedad de 18 de mayo de 1931.

D. Antonio Martín Bilbatúa, disponible en la sexta región, con la de 19 de mayo de 1931.

D. Antonio Sintés Palliser, disponible en la primera región, con la de 23 de mayo de 1931.

A capitán.

D. Marcial Torres Menéndez, de las Intervenciones Militares del Rif, con la antigüedad de 16 de mayo de 1931.

D. Antonio Cano Chacón, del regimiento 17, con la de 18 de mayo de 1931.

D. Jerónimo Llompert Ginard, del regimiento 73, con la de 18 de mayo de 1931.

D. Andrés Molina Surga, del batallón de Cazadores Las Navas, 10, con la de 19 de mayo de 1931.

D. Francisco Sanz Ballesteros, del regimiento 31, con la de 23 de mayo de 1931.

Madrid 6 de junio de 1931. — Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta ordinaria de ascensos, a los oficiales de la escala de reserva del Arma de Infantería que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Francisco Ortuño Gutiérrez y termina con D. Esteban Zamora Barrio, por ser los más antiguos de sus respectivas escalas, tener vacante para ello y encontrarse declarados aptos para el ascenso, debiendo disfrutar en el que se les confiere la antigüedad que en la misma relación se les señala, y continuar los tenientes sirviendo los destinos en que hoy se encuentran.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 6 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

A capitán.

D. Francisco Ortuño Gutiérrez, de las Intervenciones y Fuerzas Jalfianas de la región de Yebala, con la antigüedad de 1 de mayo de 1931.

D. Enrique Méndez Iglesias, de la circunscripción de reserva de Monforte, 62, con la de 1 de mayo de 1931.

D. Miguel Juarrero Moreno de Monroy, de la zona de reclutamiento de Vizcaya, 32, con la de 1 de mayo de 1931.

D. Domiciliano Santiago García de la Yedra, disponible en la sexta región, con la de 2 de mayo de 1931.

D. Félix Aperador Corral, de la zona de reclutamiento de Madrid, 1, con la de 2 de mayo de 1931.

D. Manuel Muzás Ibars, de la zona de reclutamiento de Lérida, 20, con la de 18 de mayo de 1931.

D. Hilario Argudo Martínez, de la zona de reclutamiento de Cuenca, 4, con la de 20 de mayo de 1931.

D. Juan Pérez Basilio, de la zona de reclutamiento de Alicante, 15, con la de 25 de mayo de 1931.

A teniente.

D. Felipe Latas Benedé, disponible en la quinta región, con la antigüedad de 1 de mayo de 1931.

D. Luis Alonso Hernando, de la circunscripción de reserva de Monforte, 62, con la de 1 de mayo de 1931.

D. José León Jordán, del batallón montaña La Palma, 8, con la de 1 de mayo de 1931.

D. Luis Hortelano Moreno, de la escuadra núm. 2 de Aviación, con la de 1 de mayo de 1931.

D. Federico Juan Gago, del regimiento 35, con la de 2 de mayo de 1931.

D. Aurelio Villimar Magdalena, de la escuadra núm. 3 de Aviación, con la de 2 de mayo de 1931.

D. Teófilo Sánchez Sánchez, del regimiento 76, con la de 9 de mayo de 1931.

D. Pablo Cerezo Peña, del regimiento 26, con la de 11 de mayo de 1931.

D. Ambrosio Calvo, del regimiento 76, con la de 18 de mayo de 1931.

D. Lorenzo Polo del Río, del batallón de montaña Mérida, 3, con la de 20 de mayo de 1931.

D. Esteban Zamora Barrio, disponible en la sexta región, con la de 25 de mayo de 1931.

Madrid 6 de junio de 1931. — Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien promover al empleo de alférez de la escala de reserva retribuida del Arma de Infantería a los suboficiales que figuran en la siguiente relación, que da principio con don Rodolfo Antón Cisneros y termina con D. Juan Prats Riera, por ser los más antiguos de su escala y estar aptos para el ascenso, debiendo disfrutar en el que se les confiere la antigüedad que en la misma se les asigna.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 6 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Rodolfo Antón Cisneros, del regimiento Granada, 34, con la antigüedad de 1 de mayo de 1931.

D. Pedro Quejido García, del de Vizcaya, 51, con la de 2 de mayo de 1931.

D. Baldomero Megías Acedo, del de Aragón, 21, con la de 2 de mayo de 1931.

D. Juan Montaner Benloch, del de Guadalajara, 20, con la de 9 de mayo de 1931.

D. Bernardino Macías Sánchez, del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, 3, con la de 11 de mayo de 1931.

D. Pablo Sánchez Fernández, del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas, 5, con la de 18 de mayo de 1931.

D. Angel López Prats, de la junta de clasificación y revisión de Córdoba, con la de 20 de mayo de 1931.

D. Juan Prats Riera, de la circunscripción de reserva de Inca, 71, con la de 25 de mayo de 1931.

Madrid 6 de junio de 1931. — Azaña.

DERECHOS PASIVOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 31 de enero último, promovida por el sargento del regimiento de Infantería Ferrol núm. 65, Manuel Español Lozano, en súplica de que se le exima del descuento del 5 por 100 que se le efectúa sobre sus haberes para mejora de derechos pasivos máximos y se le devuelvan las cantidades ya descontadas por tal concepto; teniendo en cuenta que el interesado ingresó en el Ejército como soldado voluntario en 22 de enero de 1923, y ascendió a su actual empleo en la revista de enero de 1928, con antigüedad de primero de julio anterior, de acuerdo con lo informado por el suprimido Consejo Supremo de Guerra y Marina, he tenido a bien acceder a lo solicitado, por hallarse comprendido el recurrente en la segunda disposición transitoria del Estatuto de Clases Pasivas del Estado y en el artículo 170 del reglamento para su aplicación, debiendo procederse para la devolución de lo descontado, con arreglo a las normas establecidas en la orden número 238 del Ministerio de Hacienda de primero de mayo de 1928 (C. L. número 192).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 5 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la octava región.

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Presidente del Gobierno provisional de la República, por resolución de esta fecha, ha conferido el mando de la primera media brigada de Montaña (Gerona) al coronel de Infantería D. Angel San Pedro Aymat.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 6 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: El Presidente del Gobierno provisional de la República, por resolución de esta fecha, confiere los mandos que se expresan a los jefes de Infantería comprendidos en la siguiente relación.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 6 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Coroneles.

D. José Iglesias Lorenzo, juez de causas de la octava región, el del regimiento núm. 19, de nueva organización.

D. Francisco Llano Encomienda, del disuelto regimiento Tetuán, 45, el del regimiento núm. 20, de nueva organización.

D. Joaquín Montojo Zaccagnini, de la zona de Reclutamiento Tarragona, 19, el del regimiento núm. 18, de nueva organización.

D. Segundo Rivas Verdeal, del disuelto regimiento Navarra, 25, el del regimiento núm. 25, de nueva organización.

D. Nicolás Molero Lobo, del disuelto regimiento Alcántara, 58, el del regimiento núm. 10, de nueva organización.

D. José del Pozo Lleó, del regimiento Luchana, 28, el del regimiento número 34, de nueva organización.

Tenientes coroneles.

D. Román Olivares Sagardoy, del disuelto regimiento Aragón, 21, el del regimiento núm. 22, de nueva organización.

D. Francisco Camarasa Arrufat, del regimiento Asia, 55, el del batallón Montaña núm. 2, vacante por reorganización.

D. Eduardo Reyter Hermúa, de la zona Reclutamiento núm. 14, el del batallón Montaña núm. 3, vacante por reorganización.

D. Aureliano Sanz Gracia, del regimiento Sevilla, 33, el del batallón Montaña núm. 5, vacante por reorganización.

D. Victoriano Casajús Chambel, del batallón Montaña La Palma, 8, el del batallón Montaña núm. 6, vacante por reorganización.

Madrid 6 de junio de 1931.—Azaña

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los jefes y oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Manuel Allanegui Lusarret y termina con D. Antonio Faesca Gómez, pasen a servir los destinos que en la misma se les señalan.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 6 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Al regimiento núm. 15 (Algeciras)

Teniente coronel.

D. Manuel Allanegui Lusarret del batallón montaña Alba de Tormes, 2.

Comandantes.

D. Juan Asensi Cepero, de disponible en la segunda región.
D. Rafael Pérez Blanco Rodríguez, del regimiento, 15.
D. Francisco del Rosal Rico, de disponible voluntario en Santa Isabel de Fernando Póo (Guinea Española).

Capitanes.

D. Antonio Puig Petrolani, del regimiento, 15.
D. Ricard Muro Riobóo, del regimiento, 48.
D. Mariano Aguilar Gábarra, del regimiento, 15.
D. Manuel Márquez Sánchez Mollan, del regimiento, 15.
D. Juan Peña Peñalver, del regimiento, 78.
D. Bernabé Gómez Soriano, del regimiento, 15.
D. Francisco Robles Villegas, del regimiento, 48.
D. Fernando Oca González, del regimiento, 48.
D. Francisco Ruano Ruiz de Mier, del regimiento, 48.
D. José Jerez de Fuentes, del regimiento, 48.
D. Antonio Fernández Salas, del regimiento, 48.

Capitán (E. R.)

D. Lisardo García Alvarez, del regimiento, 15.

Tenientes.

D. José González Benítez, del regimiento, 15.
D. Joaquín Benedicto Cortés, del regimiento, 15.
D. Manuel Alvarez Fernández, del batallón cazadores Las Navas, 10.
D. Adolfo Guerrero Cozar, del regimiento, 15.
D. Florencio Alcalá Martínez, del regimiento, 48.
D. Francisco Fernández Domínguez, del regimiento, 15.
D. Joaquín Puig Costa, del regimiento, 15.
D. José Núñez Manso, del regimiento, 15.
D. Francisco Cirujeda Echevarría, del regimiento, 15.
D. Mariano Quintana Bolado, del batallón cazadores Arapiles, 9.
D. Federico Ristori Camoyano, del regimiento, 48.
D. Pedro Martín Martínez, del regimiento, 15.

Tenientes (E. R.)

D. Enrique Granados Berthier, del regimiento, 15.
D. Manuel Benítez Trujillo, del regimiento, 15.
D. Francisco Pulido Martínez, del batallón cazadores Arapiles, 9.
D. Francisco Carrillo Hernando, del batallón cazadores Arapiles, 9.
D. Emilio Martínez Vinuesa, del mismo.
D. José Delgado Sierra, del batallón cazadores Arapiles, 9.
D. Vicente Iribarría Martínez, del batallón cazadores Arapiles, 9.
D. Blas Castro Pérez, del regimiento, 48.
D. Enrique Bonillo Mauricio, del regimiento, 48.

D. Tomás Prada Granado, del regimiento, 48.
D. Federico Jiménez Cotobarria, del regimiento, 48.
D. Juan Valdivia Ureña, del regimiento, 15.
D. Leocicio Lobaco García, del regimiento, 15.

Al regimiento Infantería núm. 17 (Málaga).

Teniente coronel.

D. Angel Aguilera Gallo, del regimiento, 56.

Comandantes.

D. José Simón Calcaño, del regimiento, 56.
D. Lucio Berzosa García, del regimiento, 56.
D. Pedro de las Heras Alsina, del regimiento, 56.

Capitanes.

D. Pedro Lozano López, del regimiento, 17.
D. Antonio Cabezas Camacho, del regimiento, 17.
D. Francisco Mejide Gurrera, del regimiento, 56.
D. Mariano Requena Cordón, del regimiento, 56.
D. Juan Molina Márquez, del regimiento, 56.
D. José Sampietro Modrego, del regimiento, 56.
D. Manuel del Río Fernández, del batallón cazadores Segorbe, 12.
D. Juan Galán Armario, del batallón cazadores Segorbe, 12.

D. Eduardo Ramos Díaz Vila, del regimiento, 56.
D. Gregorio Aguilar Gómez, del regimiento, 17.
D. José Aranaz Conrado, del regimiento, 2.
D. Cristóbal Cárcelos Prades, del regimiento, 67.

Capitán (E. R.)

D. Francisco Alba Rebullido, de disponible en la segunda región.

Tenientes.

D. Luis Albarracín Segura, del regimiento, 17.
D. Luis Ramos Díaz de Vila, del regimiento, 56.
D. Manuel Mulero Clemente, del regimiento, 17.
D. Francisco Ramos Díaz de Vila, del batallón cazadores Segorbe, 12.
D. Antonio Novis González, del batallón cazadores Segorbe, 12.
D. Fernando Amaya Ruiz, del regimiento, 17.
D. José Amaya Ruiz, del regimiento, 17.
D. Manuel Molino Velázquez, del regimiento, 56.
D. Juan Machado Martínez, del regimiento, 17.

Tenientes (E. R.)

D. Luis Caballero Torres, del regimiento, 17.
D. Antonio García Novo, del regimiento, 17.
D. Francisco Morón Peña, del regimiento, 56.

D. Antonio Moreno Rico, del regimiento, 56.
D. Juan Fernández González, del regimiento, 56.
D. Francisco Sánchez Rubio, del regimiento, 17.
D. Agustín Fernández Chicharro Barril, del regimiento, 17.
D. Abelardo Calvo Martínez, del regimiento, 17.
D. Juan García López, del regimiento, 17.
D. Antonio Pardo Montero, del regimiento, 17.
D. Vicente Delgado Huertas, del regimiento, 56.
D. Manuel Merino Carrera, del regimiento, 56.
D. Salvador Tomaseti Caritat, del regimiento, 56.
D. Carlos Jiménez Cordovilla, del regimiento, 56.

Alférez (E. R.)

D. José Mercado Herrera, de disponible en la segunda región.

Al regimiento Infantería núm. 9 (Sevilla).

Teniente coronel.

D. Angel Muñoz Tassara, del regimiento Soria, 9.

Comandantes.

D. Fernando Olaguer-Feliu García, de disponible en la segunda región.
D. Antonio González - Novelles Arriete, del regimiento Soria, 9.
D. Francisco Delgado Serrano, del regimiento Soria, 9.

Capitanes.

D. Carlos Janer Colunga, de disponible en la segunda región.
D. Carlos Cuerda Gutiérrez, del regimiento Granada, 34.
D. Lucas Miango Ramos, del regimiento Granada, 34.
D. José Noguerras Trucios, del regimiento Tenerife, 64.
D. Federico Navarro Fernández, de disponible voluntario en la segunda región.
D. José Rodríguez Romera, del regimiento, 71.
D. Francisco Santiso Solís, del regimiento Granada, 34.
D. Juan Tassara Buiza, del regimiento Soria, 9.
D. Antonio Céspedes Legallois de Grimarest, del regimiento Soria, 9.
D. César Collado García, del regimiento Granada, 34.
D. Alvaro Villalba Rubio, del batallón Alba de Tormes, continuando en la comisión conferida por orden telegráfica de 30 de abril último.

Capitán (E. R.)

D. Luis Biaggi Alcázar, del regimiento Granada, 34.

Tenientes.

D. Juan Carrión Rivas, del regimiento Soria, 9.
D. Manuel Fernández Guzmán, del regimiento Soria, 9.
D. Florentino Rodríguez Domínguez, del regimiento Soria, 9.
D. Juan López Claros, del regimiento Soria, 9.

D. Diego Naranjo de Carranza, del regimiento Granada, 34.
 D. Alberto Pérez García, del regimiento Granada, 34.
 D. Francisco Ojeda Delgado, del regimiento Granada, 34.
 D. Quintín Taboada Arteaga, del regimiento Granada, 34.
 D. Francisco Rivero Moliné, del regimiento Granada, 34.
 D. Angel Acuña Camacho, del regimiento Granada, 34.
 D. Damián Quero Morente, del regimiento núm. 2.

Tenientes (E. R.)

D. Manuel Maña Tabora, del regimiento Soria, 9.
 D. Serafín Falla Sola, del regimiento Soria, 9.
 D. Antonio Martín Ortega, del regimiento Soria, 9.
 D. Francisco Arroyo Román, del regimiento Soria, 9.
 D. Rogelio Rodríguez Fernández, del regimiento Soria, 9.
 D. Manuel Cuevas González, del regimiento Granada, 34.
 D. Timoteo Domínguez Castellano, del regimiento Granada, 34.
 D. Alejandro Cadenas Bautista, del regimiento Granada, 34.
 D. Pelegrín Rodríguez Muñoz, de la circunscripción de reserva de Osuna, 12.

Alférez (E. R.)

D. Aurelio González Lepe, del regimiento Granada, 34.

Al regimiento Infantería núm. 2 (Granada).

Teniente coronel.

D. Santiago Taboada Goyos, del regimiento Córdoba, 10.

Comandantes.

D. Nicolás González Deleito, del regimiento Córdoba, 10.
 D. Miguel Martínez Mondragón, del regimiento Córdoba, 10.
 D. José Oarubia Flores, del regimiento Córdoba, 10.

Capitanes.

D. Antonio Fenoll Castell, del regimiento Córdoba, 10.
 D. Angel García Martínez, del regimiento Córdoba, 10.
 D. José Cánovas Casanova, del regimiento Córdoba, 10.
 D. Tomás Morillas Domínguez, del regimiento Córdoba, 10.
 D. Mariano Alonso Moreno, del regimiento Córdoba, 10.
 D. José Aguilera Basecourt, del regimiento Córdoba, 10.
 D. José Nestares Cuellar, del regimiento Córdoba, 10.
 D. Antonio López Perea, del regimiento Córdoba, 10.
 D. Germán González Gozávez, del regimiento Córdoba, 10.
 D. Narciso Riera Pous, del regimiento Córdoba, 10.
 D. Emilio Jarillo de la Reguera, del regimiento Córdoba, 10.
 D. Juan Machado García de Viedma, del regimiento Córdoba, 10.

Capitán (E. R.)

D. Antonio López Robles, del regimiento Córdoba, 10.

Tenientes.

D. Rafael Galisteo Burgos, del regimiento Córdoba, 10.
 D. Bernardino Castellanos Sánchez, del regimiento Córdoba, 10.
 D. Bernardo Pérez Muñoz, del regimiento Córdoba, 10.
 D. Enrique Verdú Quintana, del regimiento Córdoba, 10.
 D. Luis Portillo García, del regimiento Córdoba, 10.
 D. Daniel Oliver Osuna, del regimiento Córdoba, 10, continuando en la omisión que le fué conferida por orden de 31 de diciembre de 1929 (D. O. núm. 3).
 D. José Verdú Quintana, del regimiento Córdoba, 10.
 D. Antonio Villalobos Gómez, del regimiento Córdoba, 10, continuando en la comisión que le fué conferido por orden de 31 de diciembre de 1929 (D. O. núm. 3).
 D. Antonio Arrebola Larrubia, del regimiento Córdoba, 10.
 D. Juan Ibáñez Salas, del regimiento Córdoba, 10.
 D. Isidoro Villar Navarrete, del regimiento Córdoba, 10.

Tenientes (E. R.)

D. Eduardo García Jiménez, del regimiento Córdoba, 10.
 D. Francisco García Ayán, del regimiento Córdoba, 10.
 D. Emilio Negro Hinojosa, del regimiento Córdoba, 10.
 D. Juan Ortiz Gascón, del regimiento Córdoba, 10.
 D. José Rodríguez Romera, del regimiento Córdoba, 10.
 D. Félix Cadenas Suárez, del regimiento Córdoba, 10.
 D. Jacinto Fonollá Estévez, del regimiento Córdoba, 10.
 D. Félix Ballesteros del Val, del regimiento Córdoba, 10.
 D. Francisco Fernández Borrego, del regimiento Córdoba, 10.
 D. Pedro Ubeda Monedero, del regimiento Córdoba, 10.

Al regimiento Infantería, núm. 27 (Cádiz).

Comandantes.

D. Manuel Muñoz Martínez, de disponible en la segunda región.
 D. Salvador Peña González, de ayudante de campo del General D. Miguel Carbonell.
 D. Julio Escuin Lois, de disponible en la segunda región.

Capitanes.

D. Ricardo Casas Trabas, del regimiento Cádiz, 67.
 D. Manuel Gener López, del regimiento Cádiz, 67.
 D. Manuel González Eady, del regimiento Cádiz, 67.
 D. Cayetano Pidal Lobatón, del regimiento Cádiz, 67.
 D. Alejandro Quesada del Pino, del regimiento Cádiz, 67.
 D. Francisco Ortiz Magariño, del regimiento Cádiz, 67.
 D. Francisco López Martínez, del regimiento Cádiz, 67.
 D. José Sanles Tortajada, del regimiento Cádiz, 67.
 D. Enrique Muñoz Elez Villarroel, del regimiento Cádiz, 67.

D. Diego Mergelina White, del regimiento Cádiz, 67.
 D. Antonio Matos Pantoja, del regimiento Cádiz, 67.

Capitán (E. R.)

D. José Sánchez García, del regimiento Cádiz, 67.

Tenientes.

D. Rafael Delgado Hernández, del regimiento Cádiz, 67.
 D. Cayetano García Castrillón, del regimiento Cádiz, 67.
 D. Luis Salas Ríos, del regimiento Cádiz, 67.
 D. Juan Jiménez Güel, del regimiento Cádiz, 67.
 D. Juan Riaño Castro, del regimiento Cádiz, 67.
 D. Ricardo Pérez Bolaños, del regimiento Cádiz, 67.
 D. Manuel Villaverde Moro, del regimiento Cádiz, 67.
 D. Gregorio Pérez Gutiérrez, del regimiento Cádiz, 67.
 D. Carlos López Martínez, del regimiento Cádiz, 67.

Tenientes (E. R.)

D. Juan Francisco Pérez Melero, del regimiento Cádiz, 67.
 D. Cristóbal Torres Barea, del regimiento Cádiz, 67.
 D. José Fernández Molins, del regimiento Cádiz, 67.
 D. Andrés Muñoz Guillén, del regimiento Cádiz, 67.
 D. José Jiménez Meroño, del regimiento Cádiz, 67.
 D. Pedro Ruiz Moreno, del regimiento Cádiz, 67.
 D. Carlos Cermeno Linares, del regimiento Cádiz, 67.
 D. José Benítez Sánchez, del regimiento Cádiz, 67.
 D. Rafael Jiménez Borja, del regimiento Cádiz, 67.
 D. Francisco Martín España, del regimiento Cádiz, 67.
 D. Antonio Molina Galiano, del regimiento Cádiz, 67.
 D. Antonio Fassa Gómez, del regimiento Cádiz, 67.
 Madrid 6 de junio de 1931.—Azafra.

Circular... Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los jefes y oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que principia con don Alberto Ruiz Moriones y termina con don Enrique García Ruiz Soldado, pasen a servir los destinos que en la misma se les señalan.
 Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 6 de junio de 1931.

AZAFRA

Señor...

RELACION QUE SE CITA**Comandantes.**

D. Alberto Ruiz Moriones, del regimiento, 14 (Pamplona), a la Zona de Pamplona, 29 (rectificación).
 D. José Palacios Palacios, del regimiento, 22 (Zaragoza), a la Plana Mayor de la Brigada de Huesca.
 D. Fernando de Torre Franco Romero, del regimiento Aragón, 21, al regimiento, 22 (Zaragoza).

D. Roque Palacios Granié, del regimiento, 5 (Zaragoza), a la Plana Mayor de la Brigada de Zaragoza.

D. Santiago Amado Lóriga, del regimiento, 20 (Huesca), al regimiento, 5 (Zaragoza).

D. Valeriano Furundarena Pérez, de disponible en la primera región, a la Plana Mayor de la Brigada de Lérida.

D. Julio Mestre Martí, de disponible en la cuarta región, a la Plana Mayor de la Brigada de Barcelona.

Capitanes.

D. Manuel Martínez García, del regimiento Navarra, 25, a la Plana Mayor de la Brigada de Lérida.

D. Enrique Sánchez Fiol, del batallón montaña Estella, 4, a la Plana Mayor de la Brigada de Barcelona.

D. Antonio de Ibarra Montis, del regimiento Asta, 55, a la Plana Mayor de la media Brigada de montaña de Gerona.

D. Jesús Ceballos Ramartínez, del regimiento Gerona, 22, a la Plana Mayor de la Brigada de Huesca.

D. Juan Valdés Oroz, del regimiento, 22 (Zaragoza), a la Plana Mayor de la Brigada de Zaragoza.

D. Enrique García Ruiz Soldado, del regimiento, 5, al regimiento, 22 (Zaragoza).

Madrid 6 de junio de 1931.—Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los suboficiales y sargentos de Infantería que figuran en la siguiente relación, que da principio con don Francisco Escoto Orozco y termina con Francisco Carmona Gámez, pasen destinados a los Cuerpos que en la misma se expresan, causando alta y baja en la revista de Comisario del mes de la fecha.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 6 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Al regimiento Infantería núm. 2 (Granada).

Suboficiales.

D. Francisco Escoto Orozco, del regimiento, 2.

D. Manuel Moreno Grande, del regimiento Córdoba, 10.

D. Gregorio Rodríguez Calderón, del regimiento, 2.

D. José Alfalla Moreno, del regimiento Córdoba, 10.

D. José Torralba Borrego, del regimiento, 2.

D. Ricardo Almoguera Llanos, del regimiento Córdoba, 10.

D. Teodoro Martínez Navarro, del regimiento, 2.

D. Juan Martos Díaz, del regimiento Córdoba, 10.

D. Manuel Mena Vivas, del regimiento, 2.

D. José Torres Galindo, del regimiento Córdoba, 10.

D. Francisco Castaño Domínguez, del regimiento, 2.

D. Juan Lombardo de la Torre, del regimiento Córdoba, 10.

Sargentos.

José Leiva León, del regimiento número 2.

Fernando Mendoza de la Fuente, del regimiento Córdoba, 10.

Antonio González García, del regimiento Córdoba, 10.

José Andújar Lasso, del regimiento, 2.

Ángel Torregrosa Villanueva, del regimiento Córdoba, 10.

José Jiménez Rodríguez, del regimiento Córdoba, 10.

Ramón Garzón Torres, del regimiento, 2.

Antonio Márquez Fernández, del regimiento Córdoba, 10.

José Robles Robles, del regimiento Córdoba, 10.

Manuel Alonso Viso, del regimiento, 2.

José López Moreno, del regimiento Córdoba, 10.

Manuel Altozano Castilla, del regimiento Córdoba, 10.

José Gallego Pérez, del regimiento, 2.

Juan Valero Mariscal, del regimiento Córdoba, 10.

José Gil Corrales, del regimiento Córdoba, 10.

Tomás Martínez Rodríguez, del regimiento, 2.

Lucio Pérez Albert, del regimiento Córdoba, 10.

Antonio Ávila Ávila, del regimiento Córdoba, 10.

Jesús Carmona Gallardo, del regimiento, 2.

Pompilio Lozano Pérez, del regimiento Córdoba, 10.

Francisco González Cáceres, del regimiento Córdoba, 10.

Cristóbal Riva de la Fuente, del regimiento, 2.

Giner Martínez, del regimiento Córdoba, 10.

Manuel González Granados, del regimiento Córdoba, 10.

Francisco Luque Alba, del regimiento, 2.

Ricardo Recio Padilla, del regimiento Córdoba, 10.

José Parejo Molina, del regimiento Córdoba, 10.

Jacinto Tarín Luque, del regimiento, 2.

Gabriel Ortiz Perca, del regimiento Córdoba, 10.

Francisco Ríos Granados, del regimiento Córdoba, 10.

Isidoro Guillén Rubio, del regimiento, 2.

Juan Salazar Ruiz, del regimiento Córdoba, 10.

Luis Cuadrado Escobar, del regimiento Córdoba, 10.

José Plazas Leal, del regimiento número 2.

Manuel Toquero García, del regimiento Córdoba, 10.

Luis Guerrero Ansotegui, del regimiento Córdoba, 10.

Manuel Moreo Navarro, del regimiento, 2.

Antonio Martínez Martínez, del regimiento Córdoba, 10.

Marcelo Sánchez Morillo, del regimiento Córdoba, 10.

Elisardo Gallardo Espinel, del regimiento, 2.

Manuel Mateo Arias, del regimiento Córdoba, 10.

Francisco Maciá Reyes, del regimiento Córdoba, 10.

Manuel Sabio Rodríguez, del regimiento Córdoba, 10.

Juan Andrés Toledo, del regimiento Córdoba, 10.

José Torres Molinero, del regimiento Córdoba, 10.

Juan Ortiz Gallego, del regimiento Córdoba, 10.

Miguel Fontán López, del regimiento Córdoba, 10.

Antonio Gómez del Amo, del regimiento Córdoba, 10.

Dámaso Calahorra Reinoso, del regimiento Córdoba, 10.

Ricardo Maldonado Orellana, del regimiento Córdoba, 10.

Al regimiento Infantería núm. 9 (Sevilla).

Suboficiales.

D. Joaquín Cabezas Solís, del regimiento Granada, 34.

D. Cristóbal Pozo Vázquez, del regimiento Granada, 34.

D. Manuel Prieto Zambrana, del regimiento Granada, 34.

D. Rodolfo Antón Cisneros, del mismo.

D. José Ostos García, del mismo.

D. Zoilo Martín Gómez, del regimiento Soria, 9.

D. Enrique Rodríguez Aguilar, del mismo.

D. Miguel Fernández López, del mismo.

D. José Hernández Pérez, del mismo.

D. Enrique Delgado Mallaina, del mismo.

D. Baldomero Sánchez Cadenas, del mismo.

D. Sandalio Cerrato Martín, del mismo.

Sargentos.

Manuel Ales García, del regimiento Granada, 34.

Dionisio Cuenca Delgado, del mismo.

José Tapia Gómez, del mismo.

Emilio Moreno Lara, del mismo.

Manuel Rodríguez Valiño, del mismo.

Juan Peláez Castañón, del mismo.

Lázaro Gasián Gamero, del mismo.

José Giráldez Arias de la Reina, del mismo.

Dionisio Chinarro Martín, del mismo.

Antonio Pinto Rosado, del mismo.

José Moya Seda, del mismo.

Francisco Pozas Quesada, del mismo.

Felipe Cuenca Mena, del mismo.

Manuel Moreno Laguna, del mismo.

Antonio Serrano Zalamea, del mismo.

Eduardo Caro Vázquez, del mismo.

José Ortiz Cortiguera, del mismo.

Celestino Escobar Márquez, del mismo.

José López Ramírez, del mismo.

Manuel Hachero Quintero, del mismo.

Jacinto García Vela, del regimiento Granada, 34.

Francisco Saavedra Rodríguez, del regimiento Granada, 34.

Cristóbal Aguilar Jaramillo, del mismo.

Enrique Martín Meléndez, del mismo.

Rafael García García, del mismo.

José Casero Sánchez, del mismo.

Julián Naranjo Sánchez, del mismo.

Santiago Santana Santana, del mismo.

José Creus Martínez, del regimiento Soria, 9.

Aurelio Gómez Montosa, del mismo.

Manuel Molina González, del mismo.

Juan Román Izquierdo, del mismo.

Juan Fernández Viñez, del mismo.

José Sánchez Jiménez, del mismo.

Rafael González Ruiz, del mismo.

Andrés Cordón Moriano, del mismo.

Alfonso García Gómez, del mismo.

Antonio Echevarría Flores, del mismo.

Santiago Pérez Díaz, del mismo.

Emilio Gomar Cardo, del mismo.

Juan Santiago Conde, del mismo.

Carlos Becerra de la Barrera, del mismo.

Emilio González Perdigonés, del mismo.

Nicolás Cordón Moriano, del mismo.

Julián Álvarez Sánchez, del mismo.

Ildefonso Hernández Tozcano, del mismo.

Cristóbal Ramos Molina, del mismo.

Ángel Arévalo Balseras, del mismo.

Antonio Ruperto Navarro, del mismo.

Fernando Moya González, del regimiento Soria, 9.

Arturo Roldán Tapia, del mismo.

Francisco Chamoro López, del mismo.

Antonio Azcona Gutiérrez, del mismo.

Juan Fernández Gutiérrez, del mismo.

Manuel García Vega, del mismo.

José Medina Mata, del mismo.

Antonio Jiménez Brenes, del mismo.

Joaquín Arquillas García, del regimiento Granada, 34.

Víctor Méndez de los Reyes, del mismo.

Antonio Flores Patrocinio, del regimiento Soria, 9.

Atanasio Cuevas González, del mismo.

Ángel Lobo Manuel, del mismo.

Músicos de primera.

Salvador González Chico, del regimiento Granada, 34.

Santiago Ramos Castro, del mismo.

Músicos de segunda.

Teodoro Serrano Gallardo, del regimiento Granada, 34.

Alfonso Estela Muntó, del regimiento Infantería, 4.

Juan García Medina, del regimiento Granada, 34.

Al regimiento Infantería núm. 15 (Algeciras).

Suboficiales.

D. Esteban Navarro Priego, del regimiento Extremadura, 15.

D. Juan Rodríguez Rodríguez, del regimiento Pavía, 48.

D. Ramón Gómez Cabello, del regimiento Extremadura, 15.

D. Jesús Valcárcel Bas, del mismo.

D. José Portela García, del mismo.

D. Rafael Cascales Comas, del mismo.

D. Antonio Arias Jiménez, del regimiento Pavía, 48.

D. Agustín del Pino Garrido, del regimiento Extremadura, 15.

D. Francisco Fernández Téllez, del regimiento Pavía, 48.

D. Gabriel Machado Carzal, del regimiento Pavía, 48.

D. Manuel Benítez Duarte, del mismo.

D. Francisco Ruiz Rubio, del mismo.

Sargentos.

Silverio Gravosqui Sánchez, del regimiento Extremadura, 15.

Francisco Moltó Chacón, del mismo.

Cristóbal Cabello Herrera, del mismo.

Ángel Pérez Valderama, del mismo.

Julio Montoro Cañardó, del mismo.

Francisco Cruz García, del mismo.

Cipriano Pérez Díaz, del mismo.

Jacinto Mata Hernández, del mismo.

José Cuevas Pozo, del mismo.

Francisco Muñoz Florido, del mismo.

Santiago Galindo Navarro, del mismo.

Juan Mesa Román, del mismo.

Agapito Muñoz Triguero, del mismo.

Alejandro Martínez de las Heras, del mismo.

Lorenzo Díez del Río, del mismo.

Domingo Partal Ortega, del mismo.

Teodoro Rivelles Hidalgo, del mismo.

Gabriel Sánchez Hernández, del mismo.

Antonio Ramírez Richarte, del regimiento Extremadura, 15.

Francisco Gómez Díaz, del mismo.

Francisco Carmona Serrano, del mismo.

José Molina Mopéno, del mismo.

Dionisio Martínez de las Heras, del mismo.

José Pecino Galiano, del mismo.

José Sánchez Alcántara, del mismo.

José Concepción Fontes, del mismo.

Francisco Zarco Almagrao, del mismo.

Ramón Díaz Caña, del mismo.

Antonio Sánchez Gómez, del mismo.

Ramón García Valle, del mismo.

José Cruz Cruz, del mismo.

Alfonso Gutiérrez Delgado, del mismo.

Pedro Cortijo Marín, del mismo.

Irene Primola Molifo, del mismo.

Modesto Infante García, del regimiento Pavía, 48.

Manuel Triguero Muñoz, del mismo.

Antonio Pérez Alarcón, del mismo.

Diego Molla Jiménez, del mismo.

Fernando Navarro Díaz, del mismo.

Tomás Requiél Iniesta, del mismo.

Pío Rodríguez Jiménez, del mismo.

Paulino Paz Maeso, del mismo.

Javier Martín Antofiana, del regimiento Pavía, 48.

Luis Arista Torralbo, del mismo.

Bernardo Bueno Romero, del mismo.

Juan Jiménez Sánchez, del mismo.

Moisés Tejada Díaz, del mismo.

Enrique Moya Fernández, del mismo.

Antonio Navas Galiano, del mismo.

José López Carretero, del mismo.

Francisco Rubio Torres, del mismo.

Luis Serrano Naharro, del mismo.

José Quintero Poves, del mismo.

Roque Linares Pedrero, del regimiento Pavía, 48.

Diego Pedrosa Díaz, del mismo.

José Carmona Páez, del mismo.

Antonio Delgado Huertas, del mismo.

Francisco León Ruiz, del mismo.

Antonio Jiménez Melgares, del mismo.

Fernando Bernal Ruiz, del mismo.

Eduardo García Doncel y Lozano, del mismo.

Cándido Aceña Herrera, del mismo.

José Romero Baños, del mismo.

Manuel Sabugueiro Méndez, del mismo.

Pedro Caso Carbonero, del mismo.

Vicente Carrasco Ráez, del mismo.

Leonardo Valenzuela Cubilla, del mismo.

Juan Herrera Ramos, del mismo.

Al regimiento Infantería núm. 17 (Málaga).

Suboficiales.

D. Mariano de la Torre Martín, del regimiento Alava, 56.

D. Juan Trujillo Sánchez, del mismo.

D. Pedro Maza Carmona, del mismo.

D. Francisco Ruiz García, del regimiento, 17.

D. Antonio Alba Palomo, del regimiento, 17.

D. Anibal González Urrutia, de la sección de Clasificación y Revisión de la Palma.

D. Rogelio Sánchez Blázquez, del batallón Montaña, 5.

D. Francisco Mora Carmina, del batallón Cazadores Simancas, 8.

D. Benito Pérez Ortiz, del regimiento Toledo, 35.

D. Nicanor Rego Andrade, de la Junta de Clasificación y Revisión de Málaga.

D. Aurelio Gil Heras, de la misma.

D. Antonio Soler Contreras, de la Junta de Clasificación y Revisión de Málaga.

Sargentos.

Manuel Vallejo Flores, del regimiento Alava, 56.

Manuel Tuñón Sevillano, del mismo.

Joaquín Mazuelas Aradas, del regimiento Alava, 56.

Bonifacio Santamaría del Brío, del mismo.

Félix Beltrán del Castillo, del mismo.

Antonio Campaña Castillo, del mismo.

Elias Cumpián Ramos, del mismo.

Enrique Guerrero Fernández, del mismo.

Cayetano Muriel Toledo, del mismo.

Juan Herrera Lores, del mismo.

Joaquín Fernández Conde, del mismo.

José Sánchez Mayordomo, del mismo.

Antonio Chamorro Zuazo, del mismo.

Fernando Olmedo Bernal, del mismo.

Manuel Contreras de Hoya, del mismo.

José Muñoz Fernández, del regimiento, 17.

Francisco Martín García, del mismo.

Francisco Guerrero Milla, del mismo.

Fausto Paredes Terrón, del mismo.

Francisco Nieva Vallecillo, del mismo.

Leonardo Campaña Castillo, del regimiento, 17.

José Getino Pérez, del mismo.

Francisco Torres de la Torre, del regimiento, 17.

Francisco Arjona Doblás, del mismo.

Francisco Sáenz Casado, del mismo.

Ricardo Ciriaco Expósito, del mismo.

Diego González Moreno, del mismo.

Andrés Romero Florido, del mismo.

Francisco Espinosa Gutiérrez, del mismo.

Fausto Cobos Canis, del mismo.

Rafael Pineda Romero, del mismo.

Justo Bermejo Torres, del mismo.

Lorenzo Silva Molina, del mismo.

José García Ranchal, del mismo.

Rafael Rivas Valenzuela, del batallón Cazadores Segorbe, 12.

Rafael García San José, del mismo.

Juan Antonio Cisneros Burgos, del mismo.

Pedro Gómez Jiménez, del mismo.

Matías Vallellano Martín, del mismo.

Diego Garrido Gallardo, del mismo.

Manuel Murcia Bascuñana, del mismo.

Segundo Sánchez Caro, del mismo.

Federico Díez Buendía, del mismo.

Lorenzo Romero Peral, del mismo.

Antonio Lombardo de la Torre, del mismo.

Salvador Rojas Alcántara, del batallón Cazadores de Segorbe, 12.

Rafael Martínez Torres, del mismo.

Emilio Bagliette Sambucety, del mismo.

Juan Cano Moreno, del mismo.

Calixto García Hernández, del regimiento Alava, 56.

Agustín Esparza Campillo, del regimiento Alava, 56.

Bautista Toledano Rubio, del mismo.

Juan Gerona Calero, del regimiento, 17.

Policarpo Gándara Fraile, del regimiento, 17.

Alfredo Azagra Artigas, del regimiento, 17.

Poncio Hernández Daponte, del mismo.

José Muñoz Fernández, del mismo.

Salvador Gil Mena, del mismo.

Manuel Arenas Arevalo, del mismo.

Francisco Ruiz Gómez, del mismo.

Francisco Chicón García, del mismo.

Francisco Carmona Gámez, del mismo.

Madrid 6 de junio de 1931.—

AZARA

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los comandantes de Infantería D. Pedro San Pedro Martínez, don Ramón Pujalte Julián y D. Mohamed Ben-Mizian Bel Kasen, que han cesado en el cargo de ayudantes de campo de los Generales D. Federico Caballero y D. Sebastián Pozas, queden en la situación de disponibles forzosos en Larrache, los dos primeros, y en Melilla, el último.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 6 de junio de 1931.

AZARA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E. en 26 del mes próximo pasado, he tenido a bien disponer que el teniente de Infantería D. Francisco Fayos Casarico, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1, pase a la situación de disponible por enfermo, a partir del día 15 de dicho mes y con residencia en esa plaza, según dispone el artículo séptimo de la orden de 27 de junio de 1930 (D. O. número 142).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 5 de junio de 1931.

AZARA

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor general de Guerra.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: En vista del escrito y certificado de reconocimiento facultativo que V. E. cursó a este Ministerio en 26 del mes próximo pasado, dando cuenta de haber declarado con carácter provisional en situación de reemplazo por enfermo, a partir del día 5 del expresado mes y con residencia en esa plaza, al comandante de Infantería D. Fernando Ayala Pons, de la zona de reclutamiento de Oviedo núm. 46, he tenido a bien confirmar la determinación de V. E., con arreglo a lo dispuesto en la orden de 18 de noviembre de 1916 (C. L. núm. 250).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 5 de junio de 1931.

AZARA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitán general de la octava región e Interventor general de Guerra.

SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente coronel de Infantería D. Luis Romero Amorós, del regimiento Ordenes Militares, 77, he tenido a bien concederle el pase a la situación de supernumerario sin sueldo, para Madrid, Suiza y Cauterets (Francia), con arreglo a lo que determinan los decretos de 20 de agosto de 1925 y 24 de febrero de 1930 (C. L. núms. 275 y 55), respectivamente, quedando adscrito para todos los efectos a la Capitanía general de la primera región.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 5 de junio de 1931.

AZARA

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor general de Guerra.

Sección de Caballería y Cría Caballar

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta reglamentada,

ria de ascensos del presente mes, a los jefes y oficiales del Arma de Caballería comprendidos en la siguiente relación, que principia con don Biamor Sánchez-Mesas García y termina con don Antonio Linares Aparicio, por ser los primeros en sus respectivas escalas y hallarse declarados aptos para el ascenso, debiendo disfrutar en el que se les confiere la antigüedad que en la misma relación se les señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 6 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA**A teniente coronel.**

D. Biamor Sánchez-Mesas García, disponible en la primera región, con antigüedad de 12 de mayo de 1931.

D. Plácido Gete e Ilera, disponible en la primera región, con antigüedad de 19 de mayo de 1931.

A comandante.

D. Eduardo Pérez Ortega, disponible en la primera región, con antigüedad de 7 de mayo de 1931.

D. Carmelo Gete e Ilera, disponible en la primera región, con antigüedad de 12 de mayo de 1931.

D. Arcadio Díez Salvador, de la Academia de Caballería, con antigüedad de 19 de mayo de 1931.

D. Antonio Sánchez Navajas, del regimiento Dragones de Numancia, 11, con antigüedad de 20 de mayo de 1931.

D. Cándido Viqueira Fullos, del regimiento Cazadores, 21 con antigüedad de 26 de mayo de 1931.

A capitán.

D. Angel Chamorro García, del servicio de Aviación (escuadra núm. 3), con antigüedad de 7 de mayo de 1931.

D. Pedro Ramonell Boix, del regimiento Dragones de Santiago, 9, con antigüedad de 12 de mayo de 1931.

D. Luis Abellan Lloria, del regimiento Cazadores, 22, con antigüedad de 19 de mayo de 1931.

D. Pedro Cerda Montaner, del regimiento Cazadores, 17, con antigüedad de 19 de mayo de 1931.

D. Santiago Calderón López-Bago, de reemplazo por herido en la séptima región, con antigüedad de 19 de mayo de 1931.

D. Manuel Cervera Ausejo, del Depósito de Sementales de la primera Zona Pecuaria (Sección de Olivenza), con antigüedad de 20 de mayo de 1931.

D. Manuel de la Cerda Manglano, disponible en la primera región, con antigüedad de 20 de mayo de 1931.

D. Antonio Linares Aparicio, del regimiento de Lanceros Sagunto, 8, con antigüedad de 26 de mayo de 1931.

Madrid 6 de junio de 1931.—Azaña.

DESTINOS

Circular (Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los jefes y oficiales del Arma de Caballería comprendidos en la siguiente relación que principia con D. Carlos Caballero Méndez y termina con D. Fabriciano Rodríguez Fernández, pasen a servir los destinos que en la misma se les señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 6 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Al regimiento de Caballería núm. 9 (Barcelona).

Teniente coronel.

D. Carlos Caballero Méndez, disponible forzoso en la cuarta región.

Comandantes.

D. Angel García Gomis, del disuelto regimiento, 9.

D. Bernardino Sánchez del Río, del mismo.

D. Manuel Marco Pellicer, disponible forzoso en la cuarta región.

Capitanes.

D. Ramón Muñiz Balbuena, del disuelto regimiento, 9.

D. Angel Martínez Urquiza, del mismo.

D. José Urenda Miranda, del mismo.

D. José Torres Pardo y Asas del disuelto regimiento, 17.

D. Abdon López Turrión, del regimiento Treviño, 26.

D. Fernando Lefort Benavente, del disuelto regimiento, 9.

D. Luis Fajardo Mateos, del mismo.

D. Claudio Domingo Vecino, disponible forzoso en la cuarta región.

(Capitán (E. R.))

D. Eduardo Yuste Martín, disponible forzoso en la cuarta región.

Tenientes.

D. Ignacio Escolá Tangiá del disuelto regimiento, 9.

D. Francisco Salazar García, del mismo.

D. Julio Lázaro Martín, del mismo.

D. José Ciga Olave, del mismo.

D. Francisco Ilera Pérez, del mismo.

D. Baltasar Laguna Arrazola, del mismo.

D. Fernando López del Hierro, del disuelto regimiento, 17 y Escuela de Equitación.

D. Emilio López de Letona y Montojo, del mismo.

D. Luis Ontañón Soriano, del mismo.

D. Salvador Talavera Gaya, del disuelto regimiento, 11.

D. Enrique Berrocoso Pérez, del disuelto regimiento, 17.

D. Antonio Espinosa Osteret, del disuelto regimiento, 9.

D. Pedro Ramonell Boix, del mismo.

D. Pedro Cerda Montaner, del disuelto regimiento, 17.

Tenientes (E. R.)

D. José Ortega García, del disuelto regimiento, 9.

D. Ciriaco López Gómez, del mismo.

Alféreces.

D. Antonio Morera de la Val de Pedra, del disuelto regimiento, 9.

D. Teodosio Crespo Bermejo, del mismo.

Al regimiento de Caballería núm. 10 (Barcelona).

Comandantes.

D. José Ruiñal Miramontes, del disuelto regimiento, 11.

D. Arturo González Fraile, del mismo.

D. Manuel Mejía de la Cuesta, disponible forzoso en la cuarta región.

Capitanes.

D. Crisogono García Velasco, del disuelto regimiento 10.

D. Luis Gilbert de la Cuesta, del disuelto regimiento, 11.

D. José Soto Sancho, del mismo.

D. José García Valenzuela, del disuelto regimiento, 10.

D. Lorenzo Samaniego Arias, del mismo.

D. Manuel Serrano Barinaga, del mismo.

D. Francisco Gómez Martínez, del regimiento, 26.

D. Antonio Sánchez Navajas, del disuelto regimiento, 11.

Capitán (E. R.)

D. Luis Collar Moraza, del disuelto regimiento, 10.

Tenientes.

D. Agustín Talavera Lacort, del disuelto regimiento, 11.

D. Claudio Parrilla García, del mismo y Escuela de Equitación.

D. José Isasi González, del regimiento, 26.

D. Pedro Cangas Prieto, del mismo.

D. Macrino Santos Hernando, del disuelto regimiento, 10.

D. Oceano Altolaquirre Aja, del mismo.

D. Fidel Rivero Meneses, del disuelto regimiento 10.

D. Priamo Villalonga Blanes, del mismo.

D. Fernando Gómez de Barreda y de León, del mismo.

D. Raimundo Jiménez Amigo, del mismo.

D. Rafael Quiroga Abarca, disponible forzoso en la primera región.

Alféreces.

D. Jacinto Burgos García, del disuelto regimiento, 10.

D. Alberto González Valls, del disuelto regimiento, 9.

(Tenientes (E. R.))

D. Basilio Seco Carretero, del disuelto regimiento 10.

D. Fernando García Rica disponible forzoso en la cuarta región.

D. Jacinto Peñaranda Ortega del disuelto regimiento, 11.

Alférez (E. R.)

D. Fabriciano Rodríguez Fernández, del disuelto regimiento, 10.

Madrid 6 de junio de 1931.—Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el jefe y oficiales del Arma de Caballería, relacionados a continuación, pasen a servir los destinos que a cada uno se les señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 6 de junio de 1931.

AZANA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Comandante.

D. José Gutiérrez de la Higuera Velázquez, del Depósito de Sementales de Hospitalet, a la Plana mayor de la segunda brigada de Caballería.

Capitanes.

D. Alberto de Ardanaz Salazar, del regimiento Treviño, 26, a la Plana mayor de la segunda brigada de Caballería.

D. Félix de la Fuente Ortiz, disponible forzoso en la quinta región, al regimiento Caballería núm. 1, de nueva creación.

Madrid 6 de junio de 1931.—Azaña.

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el profesor mayor y profesor segundo del Cuerpo de Equitación Militar, D. Hermógenes Hernández Alvarez y D. Gregorio Pastor Hernández, de los disueltos tercero y primero regimientos de Zapadores Minadores, pasen destinados a los batallones de Zapadores Minadores números 2 y 6, respectivamente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 5 de junio de 1931.

AZANA

Señores Capitanes generales de la segunda y sexta regiones.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: En cumplimiento a lo dispuesto en el apartado octavo de la orden sobre reorganización militar publicada en 26 del mes anterior, se dispone que los suboficiales, sargentos, maestros y cabos de trompetas comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. José Soto Bonet y termina con Jesús de la Iglesia, pasen a servir los destinos que en la misma se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 6 de junio de 1931.

AZANA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Al regimiento núm. 9.

Suboficiales.

D. José Soto Bonet, del regimiento, 9.

D. José Gorris Vivas, del mismo.

D. Luis Navarro Miguel, del mismo.

D. Manuel Díaz Ruiz, del mismo.

D. Bernardo Mazo Villanueva, del mismo.

D. Domingo Muñoz Bernal, del mismo.

Sargentos.

Antonio Céspedes López, del regimiento, 9.

José Hurtado Mateo, del mismo.

Mariano Mansilla Gardel, del mismo.

Arturo Ruiz Díaz, del mismo.

Antonio de Vicente Bernal, del mismo.

Alejandro Martínez Espinosa, del mismo.

Pascual Gypse Llep, del mismo.

Juan Ortiz Carrizo, del mismo.

Juan Moya Moya, del mismo.

Ladislao Santamaría Huidrobo, del mismo.

Guillermo Rodríguez Martorell, del mismo.

Joaquín Villodre Ballesteros, del mismo.

Arsenio Gallego Sánchez, del mismo.

José Ferreras Segarra, del mismo.

Marciano Martín Cereceda, del mismo.

Romualdo Martín Hernández, del mismo.

Mariano Sendino Sotos, del mismo.

Félix Portela Navares, del mismo.

Antonio Tello Tortajada, del mismo.

Maestro de banda.

D. Teodoro Alonso Villanueva, del regimiento 2, agregado.

Cabo de trompetas.

Manuel Bouzas Armijo, del regimiento, 9.

Al regimiento núm. 10.

Suboficiales.

D. Patricio Martínez Martínez, del regimiento, 11.

D. Antonio Más Jover, del mismo.

D. José López Lucas, del mismo.

D. Juan Cánovas Martínez, del mismo.

D. Joaquín Jiménez Suárez, del regimiento, 10.

D. Victoriano Calduch Droguec, del mismo.

Sargentos.

Angel Cuadrado Sánchez, del regimiento, 11.

Galo Palacios Gavira, del mismo.

Juan Pedra Boch, del mismo.

José Coarasa Clemente, del mismo.

Jesús Ortega López, del mismo.

Alejo Sáiz San Miguel, del mismo.

José Igual Ventura, del mismo.

Vicente Aransay Segura, del regimiento, 11.

Jesús Bea Jimeno, del mismo.

Mariano Gallego Luengo, del mismo.

José García Díaz, del mismo.

Plácido Domínguez Ramos, del mismo.

Gonzalo Izquierdo Coronil, del mismo.

Juan Zaplana Andréu, del regimiento, 10.

Manuel Gaspar Fernández, del mismo.

Jerónimo Berniola Valle, del mismo.

Gabriel Janone Vázquez, del mismo.

Lorenzo Banzo Olivera, del mismo.

Anselmo Fernández Moncesi, del mismo.

Angel Alvarez Serrano, del mismo.

Justo Mellado Vivas, del mismo.

Maestro de trompetas.

D. Angel Jurado Ariza, del regimiento, 11.

Cabo de trompetas.

Anselmo Gil Monge, del regimiento, 17.

Al regimiento núm. 4.

Maestro de trompetas.

D. Norberto San Salvador, agregado, del regimiento, 4.

Cabo de trompetas.

Jesús de la Iglesia, agregado del regimiento, 4.

Madrid 6 de junio de 1931.—Azaña.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los jefes y oficiales del

Arma de Caballería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Andrés Sáez Jáuregui y termina con D. Rafael Valcárcel Benavent, queden disponibles forzosos en esa región.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 6 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general de Guerra.

RELACION QUE SE CITA

Del disuelto regimiento núm. 9.

Comandante.

D. Andrés Sáez Jáuregui.

Capitanes.

D. Antonio Monteys Carbo.
» Enrique Aguado Cabeza.
» Ramón Rebolledo Meynet.

Capitán (E. R.)

D. Juan Picot Penades.

Tenientes.

D. Mariano González-Cutre Villaverde, y Aviación, en comisión.
» Juan Caturía Masía.

Tenientes (E. R.)

D. Máximo Madarro Alonso.
» Mariano Cuello Arnal.
» Pedro Mezquida Rosello.

Alféreces.

D. Francisco Hernández Sáez.
» José Teixeira Collado.
» Juan Peláez Moreno.

Del disuelto regimiento núm. 10.

Coronel.

D. Antonio Parache Pardo.

Teniente coronel.

D. Joaquín Jiménez Frontín Larrainzar.

Comandantes.

D. Pedro Velasco Martín.
» Antonio Palau Muñoz.
» Sebastián Iradier Herrero.

Capitanes.

D. Luis Indart Villareal.
» Manuel López Pascual.
» Manuel de la Prada Sedas.
» Manuel Moral Sanclemente.

Tenientes.

D. Miguel Bonet Marco.
» José Martí Albasa.

Tenientes (E. R.)

D. José Luis Martínez González.
» Angel Quirant Díez.
» Félix España y Ortiz de Lanza-gorta.
» Aquilino Martín Sánchez.
» José Valiente Penades.
» Santiago Cuevas Catalá.
» Manuel Garzo Fauque.
» Francisco Linares López.
» Luis Grimaldi Salinas.

Alférez.

D. Julio González García.

Alférez (E. R.)

D. Mariano García García.

Del disuelto regimiento núm. 11.

Coronel.

D. Aquilino Castro Matos.

Teniente coronel.

D. Enrique Castro Matos.

Comandantes.

D. Rafael Ales Quintana.
» Julio Clavero del Valle.

Capitanes.

D. Alberto Ripoll Feliú.
» Diego de las Morenas Alcalá.

Capitán (E. R.)

D. Gonzalo Sauca Gracia.

Tenientes.

D. José Ortega Costa.
» Alfredo González Julve.
» Angel Díaz González.

Tenientes (E. R.)

D. Manuel de San Martín Balduque.
» José Ramos de León.
» Ramón Alonso Burillo.
» Ricardo Benavente Fuentes.
» Rafael Domeque Arqued.
» Francisco Murlanche Agudo.
» Francisco Carvajal Inza.
» Eladio Roso Montero.
» Julio Bailo Subirón.

Alféreces.

Matías Ruiz Tierra.
» Luis Pacini Blázquez.

Del disuelto regimiento núm. 17.

Coronel.

D. Julio Riudavets Ferreiro.

Comandantes.

D. Santiago Díaz Moyano.
» Fernando Tassier Moriones.
» Federico Goyri de la Liera.

Capitanes.

D. Joaquín Sotto Montes.

D. Teodoro Carrasco de la Villa.
» Luis López de Letona y López.
» Antonio Artalejo Campos.
» José Ginés Cortés.
» Benito Pérez Serrate.
» Francisco Serrano Ariz.

Capitán (E. R.)

D. Lorenzo Villena Olle.

Tenientes (E. R.)

D. Aurelio Esteve González.
» José Esporrín Garasa.
» Juan Guardiola Rivas.
» Francisco Villaverde Medina.

Alféreces (E. R.)

Juan Zaro Fraguas.
» Francisco Navarro Serrano.
» Esteban Casanova Trilla.
» Rafael Valcárcel Benavent.
Madrid 6 de junio de 1931.—
Azaña.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el coronel de Caballería D. Gabriel de Benito e Ibáñez de Aldecoa, disponible forzoso en esta región, he tenido a bien concederle veinte días de licencia por asuntos propios para Francia, Suiza, Bélgica e Inglaterra, con arreglo a lo dispuesto en la orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), debiendo tener en cuenta lo dispuesto en la orden circular de 5 de mayo de 1927 (D. O. núm. 104).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 5 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el comandante de Caballería D. Luis de Vallejo y de Vallejo, disponible forzoso en esta región, he tenido a bien concederle veinte días de licencia por asuntos propios para París (Francia) y Berlín (Alemania), con arreglo a lo dispuesto en la orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), debiendo tener en cuenta lo dispuesto en la orden circular de 5 de mayo de 1927 (D. O. núm. 104).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 5 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor general de Guerra.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Caballería D. Alfredo González Julve, con destino en el regimiento Dragones de Numancia núm. 11, de dicha Arma, he tenido a bien concederle licencia para contraer matrimonio con doña María de Montserrat Petitpierre Cuyás.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid 5 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la cuarta región.

RETIROS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán de Caballería D. Humberto Mariategui y Pérez de Barradas, en situación de reserva y afecto para haberes al Depósito regional de reservistas de esta región, he tenido a bien concederle el retiro para Madrid, causando baja en el Arma a que pertenece por fin del presente mes, sin perjuicio del señalamiento de haber pasivo que le corresponda.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 5 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la primera región.
Señor Interventor general de Guerra.

VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán de Caballería D. Francisco Romero Herrero, en situación de supernumerario sin sueldo en esa región, he tenido a bien concederle la vuelta al servicio activo, con arreglo a lo dispuesto en el decreto de 20 de agosto de 1925 (C. L. núm. 275), debiendo continuar en igual situación hasta que le corresponda ser colocado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 5 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la tercera región.
Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Artillería

AL SERVICIO DE OTROS MINISTERIOS

Excmo. Sr.: Nombrado por decreto de 29 de mayo último (D. O. núm.

mero 120) Jefe Superior de la policía gubernativa de Barcelona el capitán de Artillería D. Arturo Menéndez López de la escuadra núm. 1 de Aviación, he tenido a bien disponer que el interesado quede al "Servicio de otros Ministerios", con carácter eventual, a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 6 de junio de 1931.

AZAÑA

Señores Capitanes generales de la primera y cuarta regiones.
Señor Interventor general de Guerra.

ASCENSOS

Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta reglamentaria de ascensos, a los jefes y oficiales de Artillería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Federico Gil Gardyne y termina con D. Patricio Otero Verdía, por ser los más antiguos en sus respectivas escalas y hallarse declarados aptos para el ascenso, asignándoles en el que se les confiere la antigüedad que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 6 de junio de 1931.

AZAÑA

Señores Capitanes generales de la primera, tercera, quinta, sexta regiones y Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general de Guerra.

RELACION QUE SE CITA

A coronel.

D. Federico Gil Gardyne, del Parque y reserva de la sexta región, con antigüedad de 27 de mayo último.

A teniente coronel.

D. Luis Aragonés Champin, supernumerario sin sueldo en la zona del Protectorado de Marruecos, con antigüedad de 27 de mayo último.

D. Ramón Escobar Puig, disponible forzoso en la tercera región, con la misma.

A comandante.

D. Pedro Méndez Parada, del Taller de Precisión, Laboratorio y Centro Electrotécnico del Arma, con antigüedad de 27 de mayo último.

D. José García-Lomas Lobatón, del quinto regimiento a pie, con la de 31 del mismo mes.

A capitán.

D. Hilario Sáenz de Cenozanos Píñillos, del doce regimiento ligero (Lo-

groño), con la de 27 de mayo último.
D. Patricio Otero Verdía, del regimiento a caballo, con la de 31 del mismo mes.

Madrid 6 de junio de 1931.—Azaña.

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los jefes y oficiales de Artillería/comprendidos en la siguiente relación, que principia con don Juan Membrillera Beltrán y termina con don Rafael Polonio del Real, pasen a los destinos y situaciones a que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 6 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Al tercer regimiento de Artillería ligera (Sevilla).

Teniente coronel.

D. Juan Membrillera Beltrán, disponible forzoso en la primera región.

Comandantes.

D. Gregorio García Rubio, del antiguo primer regimiento a pie (Mérida).

D. Joaquín González Jiménez, disponible forzoso en la primera región.

D. José Sánchez Cavallería, disponible forzoso en la octava región.

Capitanes.

D. Pedro Fernández Palomino, de la pirotecnia Militar de Sevilla.

D. Edmundo Wesolouski Zaldo, del tercer regimiento ligero.

D. Antonio Villa Baena, del mismo.
D. Eduardo Matta Ortigosa, del mismo.

D. Rafael Rodríguez Revuelta, del mismo.

D. Antonio Adalid Ascarza, de la Pirotecnia Militar de Sevilla.

D. Manuel Pérez Fernández, de la Maestranza de Sevilla.

D. José del Río Sáinz, del regimiento de costa, 4.

D. Antonio Núñez Muñoz, del tercer regimiento ligero.

Tenientes.

D. Juan Muro Marcos, del tercer regimiento ligero.

D. Germán Villa Baena, del mismo.

D. Juan Cortés Mateos, del mismo.

D. Juan Lemus Martín, del mismo.

D. Luis Micheo Casademunt, del mismo.

D. Vicente Medina Carvajal, del mismo.

D. José Albert Meléndez, de la fábrica de Sevilla.

Capitán (E. R.)

D. Fernando Sender García, del tercer regimiento ligero.

Teniente (E. R.)

D. Emilio Cano Garrido, disponible forzoso en la segunda región.

Alféreces (E. R.)

D. Juan Moya Becerra del tercer regimiento ligero.

D. Francisco Romero Marín, del mismo.

D. Antonio Navarro Casanova, del mismo.

D. Manuel Romero Zapata, del mismo.

D. Antonio Velázquez Quilez, del mismo.

D. Diego Ortiz Sánchez, del mismo.

Al cuarto regimiento de Artillería ligera (Granada).

Teniente coronel

D. Antonio Muñoz Jiménez, de la Academia de Artillería.

Comandantes.

D. Luis Medrano Padilla, del cuarto regimiento ligero.

D. Edmundo Rodríguez Bouzo, del mismo.

D. Leonides Hermoso López, del mismo.

Capitanes.

D. José Ruiz de Algar Borrego, del cuarto regimiento ligero.

D. Federico Hornillos Escribano, del mismo.

D. Fernando Martel Viniegra, del mismo.

D. Pascual Morcillo García, del mismo.

D. Ramón Méndez Parada, del mismo.

D. Rafael Miranda Dávalos, del mismo.

D. Rafael Ruiz de Algar Borrego, del mismo.

D. Eugenio Carrillo Durán, del mismo.

Tenientes.

D. Antonio Rodríguez Gómez, del cuarto regimiento ligero.

D. Andrés Pefuelas Fernández, del mismo.

D. Francisco Luna García, del mismo.

D. José Uceda Valderrama, del mismo.

D. Antonio Fernández Sánchez, del mismo.

D. José Medina Carvajal, del mismo.

D. Juan López Rubio Oliván, de la fábrica de Granada.

D. Fernando Carranza García, de la misma.

Capitán (E. R.)

D. Cristóbal Díaz Sánchez, del cuarto regimiento ligero.

Tenientes (E. R.)

D. José Linares Jiménez, del cuarto regimiento ligero.

D. José Vico Serrano, del mismo.

D. Diego Espigares Martín, del mismo.

D. Vicente Alonso Torner, del mismo.

D. José Contreras Delgado, del mismo.

D. Salvador, Romano García, del mismo.

D. Pedro Robles Sánchez, del mismo.

Al regimiento de Costa, 1 (Cádiz).

Teniente coronel.

D. Julián Yuste Segura, del mismo regimiento.

Comandantes.

D. Gabriel Iriarte Jiménez, del mismo.

D. Acisclo Antón Pelayo, del mismo.

D. Pablo Bernardos Martín, del mismo.

Capitanes.

D. Julio Ramos Hermoso, del mismo.

D. Enrique García La Roche, del mismo.

D. Francisco Canales González, del mismo.

D. Manuel Enrile González Aguilar, del mismo.

D. Antonio Pérez Sánchez Ossorio, del mismo.

D. Vicente García Figueras, del mismo.

Tenientes.

D. Antonio Serrano Espinosa, del mismo regimiento.

D. Antonio Yáñez Barnuevo, del mismo.

D. Manuel Cervera Jiménez Alfaro, del mismo.

D. Fernando Cebada García, del mismo.

D. Joaquín Romero Abreu, del mismo.

D. Pedro Paúl Puga, del mismo.

D. Juan Díaz Colón, del mismo.

D. Juan Sánchez Ramírez, del mismo.

D. José Díaz Colón, del mismo.

D. Manuel Gutiérrez Gutiérrez, del mismo.

D. Plácido Alvarez de la Tejera, del mismo.

D. Rafael Carranza del Valle, del mismo.

D. Fernando Enrile González Aguilar, del mismo.

Capitán (E. R.)

D. Francisco Rodríguez Rodríguez, del mismo.

Tenientes (E. R.)

D. José Toscano Barberín, del mismo.

D. Antonio Escobar Valdivia, del mismo.

D. Antonio Moreno Pontes, del mismo.

D. Francisco González Criado, del mismo.

D. Antonio Chamorro García, del mismo.

D. León Villarín Cano, del mismo.

Alférez (E. R.)

D. Manuel Muñoz Aquino, del mismo.

Al regimiento de Artillería a pie número 1 (Córdoba).

Teniente coronel

D. Santos Rodríguez Cerezo, del antiguo segundo regimiento a pie.

Comandantes.

D. Mariano Sancho Brased, de la Comandancia General de la quinta región.

D. Francisco Arteaga Fernández, del mismo.

D. Enrique Vera Salas, de la Comandancia General de la octava región.

Capitanes.

D. José Rodríguez Austria, del antiguo segundo regimiento a pie.

D. José Albarracín Linares, del mismo.

D. Juan Fernández Martos, del mismo.

D. Pedro Morales Ruano, del mismo.

D. Juan Anguita Vega, del mismo.

D. Gonzalo Rodríguez Austria, del mismo.

Tenientes.

D. Francisco Albear Albaurrea, del antiguo segundo regimiento a pie.

D. Ignacio Lamonedada Ariza, del mismo.

D. Carlos Haro y Pérez de la Concha, del mismo.

D. Eloy Caracuel Ruiz-Canela, del mismo.

D. Francisco Béjar Espina, del mismo.

D. Enrique Fernández Castillejos, del mismo.

D. José Jérez García, del mismo.

D. Rafael García del Prado Herrera del mismo.

Capitán (E. R.)

D. Antonio Areñas Molina del antiguo segundo regimiento a pie.

Tenientes (E. R.)

D. Francisco Guerra Murillo, del antiguo segundo regimiento a pie.

D. Antonio Gollonet Mejías, del mismo.

D. Juan García León, del mismo.

D. Felipe Vicente Rivas, del mismo.

D. Juan Saez Cruz, del mismo.

D. Francisco Martín Bueno, del mismo.
D. Andrés Paez Gavira, del mismo.

A disponibles forzosos en la segunda región.

Procedentes del antiguo tercer regimiento ligero.

Coronel.

D. Félix Ballenilla Jiménez.

Teniente coronel.

D. Vicente Valera Conti.

Comandantes.

D. Manuel Lizaur Paúl.
D. Juan Ternerero Vázquez.
D. José Freyre Conradi.
D. Pedro Solís Desmaisieres.

Capitanes.

D. Manuel Mora Figueroa Ferrer.
D. Rafael Pérez Reyna.
D. Miguel Torres Delgado.
D. Fernando Halcón Villalón Daoiz.
D. José Fernández Cañete Cuadrado.
D. Luis de la Riva González.
D. José García Paredes Iraola.

Tenientes.

D. José Rodríguez Jiménez.
D. Antonio Puertas Tamayo.
D. Aurelio Carnero Moscoso.
D. Patricio Medina Lafuente.
D. Francisco Alcaide de la Oliva.
D. José Esquivias Salcedo.
D. Rafael Esquivias Salcedo.

Capitán (E. R.)

D. Rafael Pons Sastre.

Tenientes (E. R.)

D. José Delgado Merino.
D. José Velázquez Quilez.
D. Joaquín Ibarburen Gordón.

Alféreces.

D. Manuel Ruiz Alfaro.
D. Enrique Aguilar Claverol.
D. Gonzalo Cantón Moreno.

Procedentes del antiguo cuarto regimiento ligero.

Coronel.

D. Leopoldo Cabrera Amor.

Teniente coronel.

D. Manuel Parada Fústel.

Comandantes.

D. Rafael Calderón Durán.
D. Augusto Moya Alzaá.

Capitanes.

D. Juan García Moreno.
D. Diego Martínez Martínez.

D. Juan Astorga Astorga.
D. Luis Rodríguez Chapado.

Tenientes.

D. José Ruiz Cabello Osuna.
D. Fernando López Nebreda.
D. Antonio Castillo Benítez.
D. Celso Fernández Sánchez.
D. Andrés Camacho Mercader.
D. José Sobrino Marra-López.
D. Antonio Blasco Vizcaíno.
D. Manuel Pérez Martínez-Victoria.
D. Manuel Ravassa Castro.
D. José Puertas Rico.
D. Mateo Béjar Moreno.

Capitán (E. R.)

D. Francisco Pérez Alonso.

Teniente (E. R.)

D. Francisto Segura González.

Alféreces.

D. Antonio Bailón Jiménez.
D. Ricardo Oltra Almiñana.
D. José Pino Porras.
D. Francisco Tapia Liria.

Procedentes del antiguo regimiento de costa núm. 1.

Coronel.

D. José Núñez Morales.

Teniente coronel.

D. José Ruiz Cardona.

Comandante.

D. Sebastián Aranda del Río.

Capitanes.

D. José del Río Morales.
D. Pedro García de Paredes.
D. Ricardo Sobrino Marra-López.

Procedentes del antiguo segundo regimiento a pie (Córdoba).

Coronel.

D. Enrique Uriarte Clavería.

Comandante.

D. Juan Lizaur Paúl.
D. Ramón Utrilla Selles.

Tenientes.

D. José Fernández Adame.
D. Fernando Tassara Buiza.
D. Martín Lobo Navascués.
D. José Vencela Mingorance.
D. José Campos Mercader.
D. Elías Arboledas Soriano.
D. José Gutiérrez Ozores.
D. Julio Tamáriz Martel-Fabre.
D. Angel Núñez Iglesias.

Teniente (E. R.)

D. Abdón Rodríguez Tejedor.

Alféreces.

D. Julián Calvo Jiménez.
D. Pedro Fernández Troya.
D. Andrés Gil Villanueva.
D. Adolfo Roldán Moscoso.
D. Rafael Polonio del Real.
Madrid 6 de junio de 1931.—Azafía.

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el maestro de taller del personal del material de Artillería, D. José Bermejo López de Quintana, pase destinado del antiguo regimiento de Artillería a pie, 2, al núm. 1 de nueva creación.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 6 de junio de 1931.

AZAFÍA

Señor Capitán general de la segunda región.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el personal comprendido en la siguiente relación, que principia con el ajustador D. Fernando Fungueiriño Díaz y termina con el cabo de trompetas Manuel Morales González, pase a servir los destinos que se indican.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 6 de junio de 1931.

AZAFÍA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Al regimiento de Artillería ligera número 3.

Ajustadores.

D. Fernando Fungueiriño Díaz, del ligero, 11.
D. Manuel Miranda Rojas, del de a pie, 1.
D. Francisco Pérez Márquez, de la Comandancia de Artillería de Melilla.

Guarnicioneros.

D. Antonio Muñoz Martínez, de la Comandancia de Artillería de Ceuta.
D. Manuel Pérez Flores, del regimiento de Infantería Córdoba, 10.
D. Emilio Martínez Carrión, del regimiento de Infantería Toledo, 35.

Suboficiales.

D. Enrique Rodríguez Rodríguez, de supernumerario del ligero, 3.
D. Antonio Martínez Castellano, de supernumerario del mismo.
D. Miguel Conde Romero, del regimiento Costa 2.

Sargentos.

Guzmán González Moreno, de supernumerario del ligero, 3.

Antonio Romero García, de supernumerario del mismo.

Mónico Toledano Guarasa, de supernumerario del mismo.

Miguel Carnerero Fernández, del ligero, 8.

Antonio Bárcena Oliva, supernumerario del ligero, 7.

Angel Aguayo Vélez, del supernumerario de Costa, 1.

José Garrido Cano, de la Comandancia de Artillería del Rif.

Al regimiento de Artillería ligera número 4.

Ajustadores.

D. Antonio González Fernández, de excedente del mismo.

D. Manuel Pleguezuelo Cabrerizo, del mismo.

D. Manuel Moreno Moreno, de Costa, 4.

Guarnicioneros.

D. Manuel Orczco Quirosa, de la Comandancia de Intendencia de Ceuta.

D. José Vargas Sola, del regimiento Artillería montaña, 2.

D. Luciano Sánchez Miguel, del regimiento Infantería Ordenes Militares, 77.

Suboficiales.

D. José Collado Quero, de supernumerario de la Academia del Arma.

D. José Merelo Yeste, de supernumerario del ligero, 4.

D. Leopoldo del Moral Santiago, de supernumerario del mismo.

Sargentos.

Nicolás Muñoz Rodríguez, de supernumerario del mismo.

Juan Melero Navarrete, del supernumerario del mismo.

Mariano Sánchez Nieto, del ligero, 14.

José Espinosa Santaella, de supernumerario del ligero, 1.

Andrés Guerrero Sánchez, del antiguo a pie, 1.

José Casas Gutiérrez, de supernumerario de ligero, 15.

Al regimiento de Artillería Costa número 1.

Sargento.

Marcelino Santos Núñez, de la Comandancia de Artillería del Rif.

Al regimiento de Artillería a pie, 1 (Córdoba).

Maestros armeros.

D. Manuel Moreno Romo, del antiguo a pie, 2.

D. Carlos Artacho Alvarez, del mismo (agregado).

Ajustadores.

D. Juan Jiménez Amatillos, del mismo.

D. Joaquín García Vaca, del mismo.

D. Ramiro Cuadrado Díaz, del mismo.

D. Miguel Barroso López, del mismo.

D. Libirio Quiñones Rodríguez, del regimiento mixto Artillería Mallorca.

D. Arcadio García Alvarez, de Costa, 4.

Carpintero.

D. Eusebio Gómez Santamaría, del antiguo a pie, 2.

Guarnicionero.

D. Manuel Olmo López, del mismo (agregado).

Suboficiales.

D. Miguel Martínez López, del mismo.

D. Fernando Hans Gómez, del mismo.

D. Francisco Paniagua López, del mismo.

D. Francisco Jiménez Fernández, del mismo.

D. Diego Moreno Ardilla, del mismo.

D. José Rosano Lavao, del mismo.

D. Francisco Callejón Campos, de supernumerario del mismo.

D. Diego Medina Saul, supernumerario del mismo.

D. Rodrigo Cabrera Cabanillas, del regimiento Costa, 2.

D. Juan Espinos Dueñas, del regimiento mixto de Gran Canaria.

D. Juan Molina Jiménez, de supernumerario (agregado al Depósito Armamento Málaga).

Sargentos.

José Carrasco Soto, del antiguo regimiento a pie, 2.

Tomás Gómez Expósito, del mismo.

Juan López Montañó, del mismo.

Antonio Toro Sánchez, del mismo.

Benito Díez Alvaro, del mismo.

Laureano Regueiro Dane, del mismo.

Francisco Urbano Márquez, del mismo.

José Contreras Yáñez, del mismo.

Francisco Almansa Ros, del mismo.

Francisco Márquez Moreno, del mismo.

José Márquez Moreno, del mismo.

Sebastián Benítez Duarte, del mismo.

José López Meléndez, del mismo.

Antonio Márquez Gómez, del mismo.

Juan del Río Ramírez, del mismo (Depósito Armamento de Málaga).

Juan Lerma Peris, del mismo.

Francisco Valls Poquet, del mismo.

Juan Ocaña Mejías, del mismo.

Antonio Merino Palomo, del mismo.

José Martínez Martínez, del mismo.

José Moreno Luque, del mismo.

Angel Martínez Suárez, del mismo.

José Madroñal Roldán, del mismo.

Juan Villarejo González, del mismo.

Enrique Pozón Llera, del mismo.

Antonio Jiménez Jiménez, del mismo.

Pedro Roca Valenzuela, de supernumerario del mismo.

Ladislao de Gracia Ramírez, de supernumerario del mismo.

Ignacio Aguilar Aldea, de supernumerario del mismo.

Manuel Orellana Jiménez, de supernumerario del mismo.

José Ruiz Ramírez, del regimiento de montaña, 2.

Antonio Montenegro Clemente, del nuevo ligero, 12.

Agapito Moreno Ordiales, del ligero, 3.

Gonzalo Fernández Arjona, de supernumerario del ligero, 6.

Ignacio Pertiño Topete, del ligero, 10.

José Gómez Aranda, del ligero, 9.

Pedro Mendoza Pérez, del ligero, 8.

Severo Novella Vozmediano, del de a pie, 8.

Antonio Pineda Torres, de supernumerario del antiguo a pie, 1.

Salvador de la Cruz García, de Costa, 4.

Juan Checa Manero, del ligero, 15.

Doroteo Culebra Mora, de supernumerario del antiguo a pie, 2, en igual concepto.

Epifanio Ramos Cañadilla, de supernumerario del mismo en igual concepto.

Antonio García Valerga, supernumerario del mismo, en igual concepto.

Sargento maestro de trompeta.

Luis Díaz Jiménez, del mismo, como supernumerario.

Cabo de trompeta.

Manuel Morales González, del mismo, como supernumerario.

Madrid 6 de junio de 1931.—Azaña.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitada por el teniente coronel de Artillería D. Juan Fernández Zapatería, en situación de reemplazo por enfermo en esta región, he tenido a bien autorizarle para tomar aguas medicinales en Vichy y Dax (Francia), con arreglo a las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 5 de junio de 1931.

AZANA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Artillería don José Arenas Fernández, del séptimo regimiento ligero, he tenido a bien concederle tres meses de licencia por asuntos propios para París (Francia) y Lieja (Bélgica), con arreglo a las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 5 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Ingenieros

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: En vista de la propuesta ordinaria de ascensos correspondientes al mes actual, he tenido a bien conceder el empleo superior inmediato a los oficiales de la escala activa del Cuerpo de Ingenieros comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Rodrigo Torrent Aramendia y termina con don Pedro López Paredes, los cuales están declarados aptos para el ascenso y son los más antiguos en sus respectivos empleos; debiendo disfrutar en los que se les confiere de la antigüedad que a cada uno se asigna en la citada relación.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid 6 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

A comandante.

D. Rodrigo Torrent Aramendia, del sexto batallón de Zapadores Minadores, con antigüedad de 16 de mayo de 1931.

A capitanes.

D. Rafael López Tienda, del batallón de Tetuán, con antigüedad de 16 de mayo de 1931.

D. Pedro López Paredes, del regimiento de Zapadores Minadores, con la de 26 de mayo de 1931.

Madrid 6 de junio de 1931.—Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: En vista de la propuesta ordinaria de ascensos correspondientes al mes actual, he tenido a bien conceder el empleo superior inmediato a los oficiales de la escala de reserva de Ingenieros y suboficiales del mismo Cuerpo comprendidos en la siguiente relación, que da principio con Hilario Escrivá Nicolá y termina con D. Alfonso Capote Codosero, los cuales están declarados aptos para el ascenso y son los más antiguos en sus respectivos empleos; debiendo disfrutar en los que se les confiere de la antigüedad que a cada uno se asigna en la citada relación.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid 6 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

A capitán (E. R.)

Teniente (E. R.), D. Hilario Escrivá Nicolá, del quinto regimiento de Zapadores Minadores, con la antigüedad de 9 de mayo de 1931

A teniente (E. R.)

Alferez (E. R.), D. Juan Pérez Jara, «al servicio de otros Ministerios» y afecto a la Comandancia de obras, reserva y parque de la segunda región, con la antigüedad de 9 de mayo de 1931.

A alférez (E. R.)

Suboficial, D. Alfonso Capote Codosero, del tercer regimiento de Zapadores Minadores, con la antigüedad de 9 de mayo de 1931.

Madrid 6 de junio de 1931.—Azaña.

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los jefes y oficiales del servicio de Aerostación que a continuación se relacionan, pasen destinados al regimiento de Aerostación.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 6 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Teniente coronel.

D. Joaquín de la Llave Sierra.

Comandantes.

D. Natalio San Román Fernández.
» Félix Martínez Sánz.

Capitanes (E. A.)

D. Fernando Mexía Rosciano.
» Pompeyo García Vallejo.
» Enrique Guiloche Bayo.
» Manuel Mexía Rosciano.
» Vicente Padilla Fernández Urrutia.
» Antonio Sánchez López.

Capitanes (E. R.)

D. Manuel Mulas González.
» Antonio Sánchez Mostazo.

Tenientes (E. A.)

D. José Solbes Soler.
» Alfonso García Laurel.
» Carlos Lamas Palau.
» José Ruiz López.
» Félix Arroyo García.
» Enrique Nava Huici.
» Ezequiel Román Gutiérrez.

Tenientes (E. R.)

D. Ramón París Roig.
» Isidoro González Barriga.

Alferez (E. R.)

D. Julio de la Torre Failde.

Madrid 6 de junio de 1931.—Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: El Presidente del Gobierno provisional de la República, por resolución de esta fecha, ha conferido el mando del grupo de Zapadores Minadores para la división de Caballería y brigada de montaña, al comandante de Ingenieros D. Anselmo Arenas Ramos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 6 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los jefes y oficiales (E. A.) y (E. R.) del Cuerpo de Ingenieros que a continuación se relacionan, pasen destinados al cuarto batallón de Zapadores Minadores.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 6 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Comandantes.

D. Francisco Cerdó Pujol, de la Comandancia de obras, reserva y parque de la cuarta región.

D. Luis Alfonso Gordó, de disponible forzoso en la tercera región.

Capitanes.

D. Enrique Navarro Millán, del cuarto regimiento de Zapadores Minadores.

D. Ramón Martorell Otzet, del mismo.

D. Manuel Valcárcel Gallegos, inspector regional de automóviles de la cuarta región.

D. Luis del Pozo Travy, de la Comandancia de obras, reserva y parque de la cuarta región.

D. Luis Simarro Puig, de la Comandancia anterior (Tarragona).

Capitanes (E. R.)

D. José Marín Sarmiento, del cuarto regimiento de Zapadores Minadores.

D. Carlos García Vilallave, del mismo.

Tenientes (E. A.)

D. Salvador Gómez Bouillón, del cuarto regimiento de Zapadores Minadores.

D. Francisco Menoyo Baños, supernumerario en la segunda región.

D. Antonio Pérez Castresana, del cuarto regimiento de Zapadores Minadores.

Tenientes (E. R.)

D. Pedro Mulet Carmona, del cuarto regimiento de Zapadores Minadores.

D. Juan Rodríguez Catalá, del mismo.

Madrid 6 de junio de 1931.—Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los jefes y oficiales (E. A.) y (E. R.) del cuerpo de Ingenieros, que a continuación se relacionan, pasen destinados al quinto batallón de Zapadores Minadores.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 6 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA**Comandantes.**

D. José Cremades Suñol, de la Academia General Militar.

D. José Lañita Gecebek, del regimiento de Pontoneros.

Capitanes (E. A.)

D. José Martínez Maza, de la Academia General Militar.

D. Alfredo Belloc Gómez, del regimiento de Pontoneros.

D. Ricardo de la Fuente Ortiz, de la comandancia de Obras, Reserva y Parque de la quinta región.

D. Antonio Olivé Margarolas, de la comandancia de Obras, Reserva y Parque de la quinta región.

Capitán (E. R.)

D. Angel Berrocal López, agregado a la comandancia de Obras, Reserva y Parque de la quinta región.

Tenientes (E. A.)

D. Arturo Navarro Millán, del grupo de Tenerife.

D. José Santos Llópis, de la Academia General Militar.

D. Antonio Jasanada Piquer, de la misma.

D. Manuel Martín Rascón, del cuarto regimiento de Zapadores Minadores y en comisión en la Comandancia de obras, reserva y parque de la quinta región.

Tenientes (E. R.)

D. José Cuello Gaden, del regimiento de Pontoneros.

D. Angel Triviño Caballero, del mismo.

Madrid 6 de junio de 1931.—Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los jefes y oficiales (E. A.) y (E. R.) del cuerpo de Ingenieros que a continuación se relacionan, pasen destinados al batallón de Pontoneros.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 6 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA**Comandantes.**

D. Joaquín Lahuerta López, del regimiento de Pontoneros.

D. Carlos Salvador Ascaso, del mismo.

Capitanes (E. A.)

D. Enrique Erce Huarte, del regimiento de Pontoneros.

D. Cándido Iturrioz Bajo, del mismo.

D. Enrique Gallego Velasco, de la Academia General Militar.

D. Enrique Giménez Ruesga, de la Comandancia de obras, reserva y parque de la quinta región (Huesca).

D. Alberto Albiñana Zaldívar, de la Comandancia de Marruecos.

Capitán (E. R.)

D. José Avilés Merino, del regimiento de Pontoneros.

Tenientes (E. A.)

D. Santiago Andérez Abad, del regimiento de Pontoneros.

D. Ramón Ayuso Busquet, del mismo.

D. Carmelo Ezpeleta Sancho, del mismo.

D. Angel López Medranda, del mismo.

D. José Añorbe Díaz de Rada, del mismo.

D. Mauricio Iriarte Mateo, del mismo.

Tenientes (E. R.)

D. Enrique Durán Mateo, del regimiento de Pontoneros.

D. José Lahuerta Gálvez, del mismo.

Madrid 6 de junio de 1931.—Azaña.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los jefes y oficiales de las escalas activas y escalas de reserva del cuarto regimiento de Zapadores Minadores, que se relacionan a continuación, queden en situación de disponibles forzosos en esa región.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 6 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general de Guerra.

RELACION QUE SE CITA**Coronel.**

Anselmo Otero-Cossio Morales.

Tenientes coroneles.

Francisco Galcerán Ferrer.

» José González Juan.

Comandantes.

Manuel Vidal Sánchez.

» Jorge Palanca Martínez Fortúa.

» César Gimeno Suñer.

Capitanes.

Guillermo Planas Utrilla.

» Rafael Esteban Ciriquian.

» Manuel Company Valera.

» Paulino Coll Masaguer.

Capitanes (E. R.)

D. Jacinto Andréu Company.

» Emeterio Rodríguez Megino.

Tenientes.

D. Eduardo Gras Guarro.

» Pedro Bonell Alcomá.

» José Espada Cruz.

» Manuel Adell Guillén.

» Gregorio Sabater Sanz.

» José García Alós.

» José Gil Orpi.

» Manuel Gaztelu Andoño.

» Guillermo Menéndez Aulestia.

Tenientes (E. R.)

D. Antonio Cano Jiménez.

» Francisco Castellón Sánchez.

Alféreces (E. R.)

D. Angel Olalla Ureta.

» Francisco Elipe Rabadán.

» Juan Espinosa Coll.

» Miguel Gili Esteva.

Madrid 6 de junio de 1931.—Azaña.

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el coronel y oficiales del regimiento de Pontoneros que se relacionan a continuación queden en situación de disponibles forzosos en esa región.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 6 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Interventor general de Guerra.

RELACION QUE SE CITA**Coronel.**

D. Federico Torrente Villacampa.

Capitanes.

D. José Ochoa Olavarrieta.
D. Adrián Uliarte Egea.
D. Luis Asensio Serrano.

Capitanes (E. R.)

D. Nicasio Jiménez Suñén.

Teniente.

D. Ramón Blecua Solares.

Teniente (E. R.)

D. Plácido Galán Moreno.

Alférez (E. R.)

D. Domingo Pérez García.
Madrid 6 de junio de 1931.—Azaña.

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los oficiales de la escala de reserva del Servicio de Aerostación que se relacionan a continuación queden en situación de disponibles forzosos en esa región.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 6 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Interventor general de Guerra.

RELACION QUE SE CITA**Capitán.**

D. Emilio Jiménez Jiménez.
D. Antonio Conde Rodríguez.

Teniente.

D. Domiciano Conde Mozo.
D. Juan Costart Vidal.

Alférez.

D. José Pérez Sánchez.
D. Juan Ginard Tornila.
D. Luis Mari Díaz.
Madrid 6 de junio de 1931.—Azaña.

Intendencia General**ASCENSOS**

Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder el ascenso al empleo superior inmediato al teniente (E. R.), de la tercera Comandancia de Intendencia don Tomás Hernández García y al alférez de dicha escala, de la primera Comandancia del expresado Cuerpo, D. Antonio Centeno Marcos, con la efectividad de 24 de mayo anterior.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 6 de junio de 1931.

AZAÑA

Señores Capitanes generales de la primera y tercera regiones.

Señor Interventor general de Guerra.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán de Intendencia, en situación de reemplazo por enfermo en esta región, D. Cándido Madroñal Elorza, he tenido a bien concederle dos meses de licencia por enfermo para París (Francia), Berlín (Alemania) y Davos (Suiza), con arreglo a lo dispuesto en las instrucciones aprobadas por orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 4 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Intervención**DISPONIBLES**

Excmo. Sr.: He tenido a bien resolver que el Comisario de guerra de primera clase D. José Cano González, quede en situación de disponible forzoso en esa región hasta que le corresponda ser colocado, por haber cesado en el cargo de ayudante de Campo del Interventor general del Ejército D. Pablo Ibáñez Martínez, que por decreto de 28 de mayo próximo pasado, se le ha concedido pasar a situación de segunda reserva, surtiendo efectos administrativos esta disposición, a partir de la revista del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 5 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores General encargado del despacho de la Subsecretaría de este Ministerio e Interventor general de Guerra.

PERMUTA DE CRUCES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con fecha 21 de mayo próximo pasado, por la que el auxiliar de segunda clase del Cuerpo auxiliar de Intervención Militar, con destino en las Oficinas de la Intervención Militar de las Fuerzas Militares de ese territorio, D. Antonio Portillo Reparaz, solicita la permuta de dos cruces de plata del Mérito Militar, concedidas una con distintivo blanco, por orden de 17 de marzo de 1913 (D. O. número 64), y otra con distintivo ro-

jo, por orden de 23 de septiembre del mismo año (D. O. núm. 213), por las de primera clase de la referida orden y distintivo, he tenido a bien acceder a lo solicitado por el recurrente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 5 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder el premio anual de efectividad que a cada uno se le señala y que deberán percibir a partir del día primero del próximo mes de julio, al jefe y oficiales del Cuerpo de Intervención Militar comprendidos en la siguiente relación, que empieza con D. Carlos Gil Gárate y termina con D. Carlos Añaro y del Pueyo, por reunir las condiciones que determina la Ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169) y orden circular de 24 de junio de 1928 (D. O. núm. 140).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 5 de junio de 1931.

AZAÑA

Señores Capitanes generales de la tercera y cuarta regiones. Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos y General encargado del despacho de la Subsecretaría de este Ministerio.

Señor Interventor general de Guerra.

RELACION QUE SE CITA

1.100 pesetas por dos quinquenios y una anualidad.

Comisario de guerra de segunda clase.

D. Carlos Gil Gárate, con destino en la Intervención General de la Administración del Estado.

500 pesetas por el primer quinquenio.

Oficiales primeros.

D. Francisco García Araus y García-Araus, con destino en la Sección de Intervención de este Ministerio.

D. Antonio Martín García, interventor de los servicios de Ingenieros de Melilla.

D. Eduardo Esteban Valdés, delegado interventor de la Delegación de la Zona de Tetuán.

D. Elíseo Sanchiz Melián, con destino en la Sección de Intervención de este Ministerio.

D. Rodolfo Robles Rovira, con destino en las Oficinas de la Intervención Militar de la cuarta región.

D. Eduardo Márquez Soler, interventor de los servicios de Guerra de la plaza de Almería.

D. Carlos Alfaro y del Pueyo, en la Jefatura Superior de Aeronáutica. Madrid 5 de junio de 1931.—Azaña.

REINGRESOS EN EL EJERCITO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por D. Luis Cid Brunete, domiciliado en esta capital, calle de Gabriel Abreu, 11 (Colonia Iturbe), ex oficial primero del Cuerpo de Intervención Militar, en súplica de que se le conceda reingreso en el Ejército, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley Constitutiva del Ejército, he resuelto desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 5 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la primera región.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo dispuesto en las órdenes circulares de 5 de enero y 10 de febrero últimos (D. O. núms. 4 y 33), he tenido a bien conceder en su sueldo el aumento de 500 pesetas anuales al ordenanza del Cuerpo de Conserjes y Ordenanzas de Intervención Militar, con destino en la circunscripción de Melilla, Policarpo García Sevillano, por llevar en la actualidad veintidós años y cuatro meses de servicio sin interrupción, debiendo percibirlo desde primero de enero último.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 5 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.
Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Reclutamiento e Instrucción

ESTUDIOS ADMINISTRATIVOS REGIONALES

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que, hallándose pendiente de resolución las instancias de retiro de Generales, jefes y oficiales acogidos al decreto de 25 de abril próximo pasado (D. O. núm. 94) y la reorganización total del Ejército, se suspender hasta nueva orden los estudios administrativos regionales que preceptuaba la orden circular de 21 de enero último (D. O. núm. 17).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 6 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

Sección de Sanidad

CONDECORACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia formulada por el teniente coronel médico, ayudante de campo del Inspector de Sanidad Militar de esa región, don Luis Rubio Janini, en súplica de que se le conceda la Medalla Militar de Marruecos, con los pasadores de Larache y Melilla, he tenido a bien acceder a lo solicitado, por hallarse comprendido en el decreto de 29 de junio de 1916 (C. L. núm. 132).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 5 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la sexta región.

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Presidente del Gobierno provisional de la República, por resolución de esta fecha, ha conferido el mando de la segunda Comandancia de Sanidad Militar al coronel médico D. Eusebio Martín Romo. Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 6 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los jefes y oficiales de las escalas activa y de reserva retribuida de Sanidad Militar que figuran en la siguiente relación, que principia con don Manuel Díez Badenas y termina con don Eugenio Olmedo Cañedo, pasen a los destinos y situaciones que se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 6 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

A la segunda Comandancia de Sanidad Militar.

(Plana Mayor Zaragoza.)

Teniente coronel médico, don Manuel Díez Badenas, de la asistencia, al personal de Capitanía general de la séptima región.

Comandante médico, don Tomás Mancholas Prado, del Hospital Militar de Lérida.

Capitán médico, don Tomás Oliver Díaz, del tercer Grupo de la segunda Comandancia de Sanidad Militar.

Capitán (E. R.), don Francisco González Miranda, del mismo.

Teniente (E. R.), don Rafael Artacho Astorga, del mismo.

Primer Grupo divisionario (Zaragoza).

Comandante médico jefe, don Isidro Sánchez Fairen, del tercer Grupo de la segunda Comandancia.

Capitán médico, don Antonio Remacha Mozota, del regimiento Infantería, 5.

Capitán médico, don José Lafuente Burges, del regimiento de Castillejos, 18 de Caballería.

Capitán médico (E. R.), don Florentino Laporta Arán, del tercer Grupo de la segunda Comandancia de Sanidad Militar.

Teniente (E. R.), don José Sánchez Toscano, del mismo.

Alférez médico de complemento, don Antonio Tarongi Fairen, del mismo.

Segundo Grupo divisionario (Valencia).

Comandante médico jefe, D. Delphin Hernández Irigaray, del segundo Grupo de la segunda Comandancia de Sanidad.

Capitán médico, don Francisco Rodríguez González, del mismo.

Capitán (E. R.), don Francisco Porcel Gomila, del mismo.

Capitán (E. R.), don José del Campo Fernández, del mismo.

Teniente (E. R.), don Manuel Falcón Yuste, del mismo.

Teniente (E. R.), don Cristóbal Méndez Bogado, del mismo.

Teniente Médico de complemento, don Antonio Ortega Tena, del mismo.

Alférez (E. R.), don Ajejo Arango Gómez, del mismo.

Tercer Grupo divisionario (Barcelona)

Comandante médico jefe, don Federico Altimiras Mezquita, del primer Grupo de la segunda Comandancia de Sanidad Militar.

Capitán médico, don Francisco de la Cruz Reig, del mismo.

Capitán médico, don Manuel Bermúdez Pareja, del regimiento Dragones Montesa, 10 de Caballería.

Capitán (E. R.), don Francisco Terrades Santandreu, del primer Grupo de la segunda Comandancia de Sanidad Militar.

Teniente médico, don Ricardo Gutiérrez Mendiola, del mismo, que continuará en los cursos de Dermovenereología de que es alumno.

Teniente (E. R.), don Antonio Burgos Santosmartí, del mismo.

Teniente (E. R.), don Antonio Obrador Barceló, del mismo.

Alférez (E. R.), don Antonio Trullen Lasmarias, del mismo.

Alférez (E. R.), don Constantino Vidal Babiloni, del mismo.

Alférez médico de complemento, don Luis Fenoll y Hacar, del mismo.

Cuarto Grupo divisionario (Burgos).

Comandante médico jefe, don Benjamín Turifio Campano, del primer

Grupo de la tercera Comandancia de Sanidad Militar.

Capitán médico, don Félix Martínez García, del mismo.

Capitán médico, don Luis Rubio Chesa, del batallón Cazadores Simancas, 8.

Capitán (E. R.), don Pablo Pérez Carmona, del primer Grupo de la tercera Comandancia de Sanidad Militar.

Teniente (E. R.), don Carlos Martínez Martínez, del mismo.

Teniente (E. R.), don Miguel Trueba Pérez, del mismo.

Alférez (E. R.), don Jesús Arce García, del mismo.

Quedan en situación de disponibles forzados.

Coronel médico don Valentín Suárez Puerto, en la cuarta región.

Teniente coronel médico, don Pablo Salado Fernández, en la cuarta región.

Teniente coronel médico, don Benjamín Tamayo Santos, en la sexta región.

Comandante médico, don Clodoaldo Padilla Casas, en la misma.

Comandante médico, don Saulo Casado Velázquez, en la cuarta región.

Capitán médico, don Teófilo Zalaya Clavería, en la primera región.

Capitán médico (E. R.), don Serafio Collar Muelas, en la sexta región.

Capitán médico (E. R.), don Fidel Lladó Boixaderas, en la cuarta región.

Capitán médico (E. R.), don Francisco Falcón Cano, en la cuarta región.

Capitán médico (E. R.), don José Arandes Pallarés, en la cuarta región.

Capitán médico (E. R.), don Crisanto Barbadillo Cuesta, en la sexta región.

Capitán médico (E. R.), don Eugenio Olmedo Cañedo, en la sexta región.

Madrid 6 de junio de 1931.—Azafía.

Excmo. Sr.: Dispuesto por orden de la Presidencia del Gobierno provisional de la República (Dirección general de Marruecos y Colonias) que el vete-

rinario primero del Depósito de Caballos Sementales de la séptima zona pecuaria D. Pío García Cicuéndez, pase destinado a las Intervenciones y Fuerzas Jalifianas de Yebala occidental (Larache), he tenido a bien resolver que el mencionado oficial pase a la situación de "al servicio del Protectorado".

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 6 de junio de 1931.

AZAFÍA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor general de Guerra.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán médico, con destino en el regimiento de Artillería de costa núm. 3, D. Juan Pérez y Ruiz de Crespo, he tenido a bien concederle licencia para contraer matrimonio con doña María de los Dolores Muñoz Zúñiga, con arreglo a lo dispuesto en el decreto de 26 de abril de 1924 (C. L. número 196).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 5 de junio de 1931.

AZAFÍA

Señor Capitán general de la tercera región.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al comandante médico D. Alberto Blanco Rodríguez, destinado en el parque de Sanidad Militar, la cruz de la citada Orden, con la antigüedad de 14 de septiembre de 1930.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 5 de junio de 1931.

AZAFÍA

Señor Presidente del Consejo director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señor Capitán general de la primera región.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de primero de junio actual, dando cuenta a este Ministerio de haber declarado con carácter provisional de reemplazo por enfermo al veterinario primero D. Pedro Seguí Darder, disponible por enfermo en esa región, he tenido a bien confirmar dicha determinación, por hallarse ajustada a los preceptos de la orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 6 de junio de 1931.

AZAFÍA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias Centrales

Sección de Caballería y Cría Caballar

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: De orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, se promueve al empleo de maestro y cabo de trompetas de Caballería a D. Agapito Carrascal Rivera, del regimiento núm. 3, y a José Peña Aguilar, del regimiento núm. 21 del Arma, respectivamente, por ser los más antiguos de sus escalas y existir vacante del empleo que se les concede, debiendo disfrutar en el mismo la antigüedad de primero del actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 6 de junio de 1931.—El Jefe accidental de la Sección, Juan de Oresco.

Señor...

MADRID.—Talleres del Depósito de la Guerra.

DIARIO OFICIAL Y COLECCIÓN LEGISLATIVA

DEL
MINISTERIO DE LA GUERRA

Número o pliego del día..... 0,25 pesetas
Número o pliego semana..... 0,50 "
Programa..... 0,50 "

SUSCRIPCIONES

Al Diario Oficial.		
SEMESTRE.....	Madrid y provincias.....	14,00 pesetas
	Extranjero.....	27,00 "
AÑO.....	Madrid y provincias.....	28,00 "
	Extranjero.....	54,00 "
A la Colección Legislativa.		
SEMESTRE.....	Madrid y provincias.....	4,00 pesetas
	Extranjero.....	12,00 "
AÑO.....	Madrid y provincias.....	8,00 "
	Extranjero.....	24,00 "
Al Diario Oficial y Colección Legislativa.		
SEMESTRE.....	Madrid y provincias.....	17,00 pesetas
	Extranjero.....	33,00 "
AÑO.....	Madrid y provincias.....	34,00 "
	Extranjero.....	68,00 "

En los pedidos de legislación, tanto de DIARIOS OFICIALES como de pliegos de la *Colección Legislativa* debe señalarse siempre, a más del año a que corresponden, el número que cada publicación lleva correlativo; el D O en cabeza de la primera plana y los pliegos de *Colección* al pie de la misma, y en defecto de ésta, indiquense las páginas que comprende el pliego o pliegos que se desean.

PUBLICACIONES OFICIALES QUE SE HALLAN DE VENTA EN ESTA ADMINISTRACION

Diario Oficial

Tomos encuadrados en holandesa por trimestres. De 1888 a la fecha.

Tomos encuadrados en rústica, a 8 pesetas:

4.º del año 1914; 2.º, 3.º y 4.º de 1915; 4.º de 1918; 4.º de 1920; 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de los años 1921, 1922, 1923, 1924, 1925, 1926, 1927, 1928, 1929 y 1.º y 2.º de 1930. Números sueltos correspondientes a los años 1924 a la fecha, a 0,50 pesetas uno.

Colección Legislativa

Años 1881, 1884, 1885, 1887, 1899, 1900, 1918, 1919, 1920, 1921, 1922, 1923, 1924, 1925, 1926, 1927, 1928 y 1929, a 9 pesetas el tomo encuadrado en rústica, 13 en holandesa, nuevos, y varios tomos encuadrados en holandesa de distintos años, en buen uso, a 10 y 12 pesetas tomo.

Pliegos sueltos, de varios años, a 0,50 pesetas uno.

Gacetas

Se venden tomos de la *Gaceta*, encuadrados en pasta, años 1921 a 1928, inclusive, completos, y sus anexos. Tomos sueltos de los años 1911, primer semestre; 1917, primero y segundo; 1918, los cuatro trimestres; 1919, primero y segundo.

La Administración del "Diario Oficial" y "Colección Legislativa"

es independiente del Depósito de la Guerra. Por consiguiente, todos los pedidos de *DIARIO OFICIAL* y *Colección Legislativa* y cuanto se relacione con estos asuntos, así como anuncios, suscripciones, giros y abonarés, deberán dirigirse al señor Teniente coronel administrador del *DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE LA GUERRA* y no al referido Depósito.

ANUNCIOS PARTICULARES

Los procedentes de España se insertarán a razón de 0,50 pesetas línea sencilla del cuerpo 7, en plana variable, haciéndose una bonificación del 10 por 100 a los que se contratan o abonan por años anticipados. Para el extranjero, 0,75 pesetas línea sencilla y pago anticipado. La plana se divide en cuatro columnas.

Las suscripciones particulares se admitirán, como mínimo, por un semestre, principiando en 1.º de enero, abril, julio u octubre. En las suscripciones que se hagan después de las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno por este concepto en los precios fijados.

Los pagos se harán por anticipado; al anunciar las remesas de fondos por Giro postal, se indicará el número y fecha del resguardo entregado por la oficina correspondiente.

Las reclamaciones de números o pliegos de una u otra publicación que hayan dejado de recibir los señores suscriptores, serán atendidas gratuitamente si se hacen en estos plazos:

En Madrid, las del *DIARIO OFICIAL*, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la *Colección Legislativa* en igual período de tiempo, después de recibir el pliego siguiente al que no haya llegado a su poder.

En provincias y en el extranjero se entenderán ampliados los anteriores plazos en ocho días y en dos meses, respectivamente.

Después de los plazos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos si no vienen acompañadas de su importe, a razón de 0,50 pesetas cada número del *DIARIO OFICIAL*, o pliego de *Colección Legislativa*.